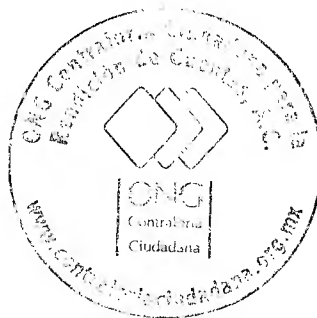


SFP REGISTRO NÚMERO PMOAC006 COMO TESTIGO SOCIAL.

## TESTIMONIO PÚBLICO

TESTIMONIO DE LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. CELESTINO AMARO ROMERO, REPRESENTANTE DE ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS, A.C., EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS No. LA-019GYR040-T24-2015 (ELECTRÓNICA), PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO MÉDICO, RELATIVO AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA 2015 CORRESPONDIENTE A LAS UNIDADES MÉDICAS: HOSPITAL GENERAL REGIONAL 230 CAMAS EN REYNOSA TAMAULIPAS; HOSPITAL GENERAL DE ZONA 165 CAMAS EN VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; HOSPITAL GENERAL REGIONAL 250 CAMAS EN LEÓN, GUANAJUATO; Y AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN (DIVERSAS UNIDADES) DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LICITACIÓN PARA LA CUAL FUE DESIGNADO COMO TESTIGO SOCIAL MEDIANTE OFICIO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NÚMERO UNCP/309/BMACP/0296/2015 DE FECHA 15 DE MAYO DE 2015.



02 DE OCTUBRE DE 2015



**CONTENIDO**

	<b>PAGINA</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2.- ANTECEDENTES</b>	<b>3</b>
<b>3.- EQUIPO MÉDICO A CONTRATAR</b>	<b>6</b>
<b>4.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO</b>	<b>9</b>
<b>5.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO</b>	<b>25</b>
<b>5.1.- REUNIONES DE TRABAJO</b>	<b>25</b>
<b>5.2.- REVISIÓN DEL PROYECTO Y LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN</b>	<b>25</b>
<b>5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>42</b>
<b>5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>49</b>
<b>5.5.- PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL EN MUESTRAS FÍSICAS</b>	<b>52</b>
<b>5.6.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	<b>55</b>
<b>5.7.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN</b>	<b>58</b>
<b>6.- INCONFORMIDADES</b>	<b>67</b>
<b>7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS</b>	<b>67</b>
<b>8.- CONCLUSIONES Y OPINIÓN</b>	<b>69</b>



## 1.- INTRODUCCIÓN

**ONG CONTRALORÍA CIUDADANA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A. C.**, en el marco del atestiguamiento al procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras No. **PA-019GYR040-T24-2015 (electrónica)** para la **Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de: Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional con 230 camas en Reynosa, Tamaulipas; Hospital General de Zona con 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional con 250 camas en León, Guanajuato; y; del Programa de Reposición (Diversas Unidades Médicas)**, se rinde a la sociedad civil el informe de actividades realizadas, con motivo del atestiguamiento de referencia cuyo desarrollo se relata en el presente **TESTIMONIO**, siendo los trabajos coordinados por el **CONTADOR PÚBLICO CELESTINO AMARO ROMERO**.

## 2.- ANTECEDENTES

Con el propósito de realizar, en términos de transparencia y legalidad, el procedimiento licitatorio en la **modalidad electrónica** para la **Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de: Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional con 230 camas en Reynosa, Tamaulipas; Hospital General de Zona con 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional con 250 camas en León, Guanajuato y del Programa de Reposición (Diversas Unidades Médicas)**, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios dependiente de la Unidad de Administración y de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, considerando el monto de la licitación y en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público (LAASSP), mediante **oficio No. 09 53 84 61 1400/04529 de fecha 12 de mayo de 2015**, solicitó a la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, la designación de un Testigo Social que participara en el desarrollo de la contratación de referencia.

En respuesta, la Unidad de la Secretaría de referencia, Expediente del caso: **CTSS-09/04/MAY/2015**, mediante oficio No. **UNCP/309/BMACP/0296/2015 del 15 de mayo de 2015**, informó que en la Novena Sesión Ordinaria del Comité de Testigos Sociales, celebrada en esa misma fecha, dicho Órgano Colegiado, emitió opinión favorable respecto de la designación del Testigo Social solicitado; por lo que, designó a ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., para atestiguar la contratación en comento.

### **Liberación de Inversión del Presupuesto 2015**

Derivado de la revisión efectuada por el representantes del Testigo Social a los Oficios de Liberación de Inversión (OLIS) del presupuesto 2015, solicitados por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica; y autorizados por la Coordinación de Presupuesto e Información Programática para Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo con 216 camas en Reynosa, Tamaulipas; Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo en la localidad de León, Guanajuato; Construcción del Hospital de Zona (HGZ) nuevo de 165 camas en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima. (Sustitución del HGZ No. 1); y para el Programa Nacional de Sustitución

Equipamiento Médico, nos pudimos cerciorar que la DEMM Área Convocante, cumplió cabalmente con la observancia normativa de la LAASSP y SU REGLAMENTO, de contar con presupuesto autorizado antes de iniciar cualquier procedimiento licitatorio. La documentación examinada, se muestra en la siguiente Matriz:

FECHA DEL OLI	NO. DEL OFICIO DE LIBERCIÓN DE INVERSIÓN (OLI)	PROGRAMA O PROYECTO	NO. DE PREI	LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	COSTO AÑO FISCAL 2015	NO. DE BIENES	MONTO ORIGINAL CON IVA
11062015	09900116B3000/BMI/100/O682	HGR 216 CAMAS REYNOSA	08290001	TAMAULIPAS	114.6 MMP	28	12.0 MMP
12062015	09900116B3000/BMI/109/O693	HGR 250' CAMAS LEÓN	08110001	GUANAJUATO	1,090.5 MMP	132	93.7 MMP
12062015	09900116B3000/BMI/111/O695	HGZ 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ	12060001	COLIMA	761.5 MMP	110	80.0 MMP
22062015	09900116B3000/BMI/130/O872	HGZ 165 CAMAS VILLA DE ÁLVAREZ	12060001	COLIMA	761.5 MMP	21	34.1 MMP
21042015	099001/6B3000/6BMI/126/O219	SUSTITUCIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO	14090016	CHIAPAS	902.0 MMP	2	0.7 MMP
16062015	09900116B3000/BMI/112/O769	SUSTITUCIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO	14090016	AGUASCALIENTES	1,127.5 MMP	874	51.1 MMP
08062015	09900116B3000/BMI/060/O656	SUSTITUCIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO	14090016	VARIAS	1,127.5 MMP	1,617	509.8 MMP
09062015	09900116B3000/BMI/075/O668	SUSTITUCIÓN EQUIPAMIENTO MEDICO	14090016	VARIAS	1,127.5 MMP	61	5.6 MMP

## Datos Curriculares del Testigo Social

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., es una organización mexicana de la sociedad civil que promueve activamente tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación de acciones y de procesos institucionales, tanto del Estado Mexicano como de particulares, cuando se trata de asuntos de interés público, no sólo para incidir en el correcto desempeño de los mismos, sino también para propiciar la transparencia, la rendición de cuentas y para fomentar un cambio de actitudes tendientes a promover la integridad y una superación persistente.

Nuestra visión es ser una organización que incida en la mejora continua de las instituciones públicas de manera propositiva, mediante el fomento de la participación ciudadana informada y responsable. Asimismo nos visualizamos como una institución que se posiciona en la sociedad mexicana a favor de la transparencia y la rendición de cuentas de instituciones públicas y privadas.

## Metodología aplicada

La metodología aplicada consistió en participar, pretendiendo incidir de manera tal que el desarrollo del procedimiento de contratación que nos ocupas, se haya ajustado a los preceptos normativos de la materia y efectuado con plena transparencia e imparcialidad; y, actuando con el carácter de representante del Testigo Social en todas y cada una de las actividades realizadas para la contratación de referencia, mismas que se encuentran establecidas en:



## **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Artículo 26 Ter.-...

IV. Los testigos sociales tendrán las funciones siguientes:

- a) Proponer a las dependencias, entidades y a la Secretaría de la Función Pública mejoras para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios;
- b) Dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, y
- c) Emitir al final de su participación el testimonio correspondiente del cual entregarán un ejemplar a la Secretaría de la Función Pública. Dicho testimonio deberá ser publicado dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de la dependencia o entidad que corresponda”

## **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**

Artículo 67.- Para el debido ejercicio de las funciones señaladas en la fracción IV del artículo 26 Ter de la Ley, los testigos sociales deberán:

I. Conducirse de manera objetiva, independiente, imparcial, honesta y ética;

II. Participar, según corresponda, en los siguientes eventos relacionados con los procedimientos de contratación que atestigüen:

- a) Revisión del Proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública, de la invitación a cuando menos tres personas y de las solicitudes de cotización;
- b) Sesión del Comité, interviniendo como invitados;
- c) Visita al sitio en el que se prestarán los servicios;
- d) Juntas de aclaraciones;
- e) Acto de presentación y apertura de proposiciones;
- f) Reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto de fallo;
- g) Acto de fallo;
- h) Formalización del contrato;
- i) Reuniones de trabajo relacionadas con el procedimiento de contratación a las que convoquen las dependencias y entidades, y
- j) Cualquier otro que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación

III. Proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones legales o administrativas vigentes, los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, la calidad de las contrataciones, así como las acciones que promuevan la eficiencia, eficacia, imparcialidad, transparencia y el combate a la corrupción en las mismas;

IV. Presentar informes previos a la Secretaría de la Función Pública, a las dependencias y entidades contratantes y al correspondiente órgano interno de control, cuando detecten irregularidades manifestando sus observaciones y recomendaciones, a efecto de que aquéllas puedan ser corregidas oportunamente;

V.- Atender y responder en forma oportuna y expedita cualquier requerimiento de información que, respecto del procedimiento de contratación que atestigua, les sea formulado por la Secretaría de la Función Pública o por los órganos internos de control, y  
...”

### 3.- EQUIPO MÉDICO A CONTRATAR

**ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., Testigo Social** designado por la Secretaría de la Función Pública mediante Oficio No. UNCP/309/BMACP/0296/2015 del 15 de mayo de 2015, para atestiguar la **Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de: Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional con 230 camas en Reynosa, Tamaulipas; Hospital General de Zona con 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional con 250 camas en León, Guanajuato y del Programa de Reposición (Diversas Unidades Médicas), del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

La contratación anterior, se llevó a cabo a través de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras **No. PA-019GYR040-T24-2015 (electrónica)**, en la que el suscrito, **C. P. Celestino Amaro Romero, actúa en este evento como Representante de la Organización y de la Sociedad Civil; por ello y para facilitar al lector y a la sociedad en general la comprensión de los conceptos que intervienen en los equipos a contratar, se considera conveniente destacar la importancia de los siguientes aspectos: el fundamento legal del Derecho a la Protección de la Salud y precisar puntualmente los conceptos de ¿Qué es?: el Equipo Médico; el Programa de Equipamiento Asociado a Obra y el Programa de Reposición (Diversas Unidades); y, a vía de ejemplo, la descripción selectiva de algunos Equipos Médicos que se pretenden contratar, los cuales dado el precio de la mediana que representan, bien ameritan su transparencia en virtud del beneficio que significa para mantener la Salud de la Población Derechohabiente del instituto.**

#### DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD

**(Entre otros ordenamientos normativos), los siguientes Fundamentos Legales:**

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución”.*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 4º, párrafo 4º.*

*“El Congreso tiene facultad, para dictar leyes sobre nacionalidad, condición jurídica de los extranjeros, ciudadanía, naturalización, colonización, emigración e inmigración y salubridad general de la República”.*

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 73, fracción XVI.*

*“La Ley General de Salud, reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. ...”*  
*Ley General de Salud (LGS), artículo 1º.*





*“La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado”.*

*Ley del Seguro Social (LSS), artículo 1º.*

*“El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional en los términos de esta Ley, sin perjuicio de los sistemas instituidos por otros ordenamientos”.*

*(LSS), artículo 4.*

*“La organización y administración del Seguro Social, en los términos consignados en esta Ley, están a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, en razón de que a la misma concurren los sectores público, social y privado, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene también el carácter de organismo fiscal autónomo”.*

*(LSS), artículo 5.*

## **¿QUÉ ES EL EQUIPO MÉDICO?**

*“Son los aparatos, accesorios e instrumental para uso específico destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica”.*

*(LGS), artículo 262 Fracción I.*

## **PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A OBRA**

### **AEAO: Administración del Equipamiento Asociado a Obra**

*“Constituye el proceso de planeación, programación, presupuestación, requisición, contratación, adquisición, suministro, recepción, montaje, pruebas, capacitación y puesta en operación del equipo médico, instrumental quirúrgico y mobiliario administrativo a efecto de que las obras sean dotadas en cantidad, tiempo y forma de los bienes muebles que demanda su operación”.*

*IMSS-POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. (APROBADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO EN SESIÓN DEL 29 DE JUNIO DE 2011. ACDO.SA2.HCT.29011/179.P.DAED). (PobalinesObraPública2011), Glosario Términos, página: 3*

### **EAO: Equipamiento Asociado a Obra**

*“Corresponde a todos los bienes muebles de cualquier naturaleza que sean necesarios para el funcionamiento y operación de las unidades médicas, administrativas y de servicio, no incluidos en el contrato de obra, distintos al equipamiento de instalación permanente, estos últimos comprenden entre otros, calderas, elevadores, subestaciones, aire acondicionado”.*

*IMSS- (PobalinesObraPública2011), Glosario Términos, página: 4*

### **Política 4.6.**

*“Con base en los modelos continuos de equipamiento e instrumental médico, para cada servicio de atención médica, las guías de equipamiento detalladas, guías de dotación por local y servicio, así como los planos de mobiliario, **se integrará el programa de equipamiento asociado a la obra**, el que podrá aplicarse siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal o el registro de inversión física correspondiente”.*

*IMSS-(PobalinesObraPública2011), página: 5*

### **Bases y Lineamientos 5.3**

*“Las Áreas Técnicas en coordinación con las **JDPM** y Directores Médicos de **UMAE**, integrarán, con base en los modelos continuos de equipamiento e instrumental médico para cada servicio*

*“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”*

de atención médica, las guías de equipamiento detalladas, las guías de dotación por local y servicio, así como los planos de mobiliario, **a fin de atender el programa de equipamiento asociado a la obra**; estas guías serán revisadas por la **CPIM** y la **CII**, para que esta última realice las gestiones presupuestales para obtener el dictamen de disponibilidad presupuestal y el oficio de registro de inversión física ante la DF".

IMSS-(PobalinesObraPública2011), página: 7

JDPM: Jefatura Delegacional de Prestaciones Médicas; UMAE: Unidades Médicas de Alta Especialidad; CEPI-Médica: Cédula de Evaluación de Proyecto de Inversión Física para área Médica; CII: Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria; DF: Dirección de Finanzas. IMSS-(PobalinesObraPública2011), Glosario de Términos, página: 4

#### Bases y Lineamientos 5.4

"Las Áreas Técnicas y la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, en el ámbito de su competencia, **establecerán el calendario de suministro de equipo asociado a obra, con base en el programa anual de obras públicas**".

IMSS-(PobalinesObraPública2011), página: 7

#### PROGRAMA DE REPOSICIÓN DIVERSAS UNIDADES

Acorde con información proporcionada al representante del Testigo Social por el Área Técnica y Requirente a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto, el Programa en cuestión se **Conceptualiza** como:

La sustitución de equipo médico en unidades de los tres niveles de atención a la salud del IMSS;

Tiene como **Objetivo**: Sustituir el equipo médico e instrumental quirúrgico de las unidades de los tres niveles de atención de servicios a la salud del Instituto, para satisfacer las necesidades y expectativas de la población derechohabiente, y garantizar la prestación de servicios con calidad; y,

Como **Alcance**: Proporcionar equipo médico en las unidades de los tres niveles de atención de salud del Instituto, sustituyendo los bienes obsoletos o disfuncionales, por bienes de vanguardia y eficaces, que permita aumentar la productividad de las actividades en cada una de las áreas de servicio, con mayor calidad y eficiencia para la atención de los servicios de salud que demanda la derechohabiente.

#### EJEMPLOS DE EQUIPO MÉDICO QUE SE PRETENDE CONTRATAR

##### 1.- NOMBRE GENÉRICO: LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO

CLAVE: 531.584.0172 y 11998; (Renglón 19, Anexo 8 Excel). Precio Mediana \$ 14.4 MP

Breve descripción:

Equipo computarizado, rodable, no invasivo, de tratamiento para fragmentación de cálculos en vejiga, uréter y riñón por medio de la generación de ondas de choque a través de la localización por medio de Rayos X o ultrasonido, bajo control electrocardiográfico o fluoroscópico del paciente. Método de generación de onda de choque electroconductor. Generador de ondas de choque móvil. Generador con acoplamiento al paciente por medio de membrana. ...

##### 2.- NOMBRE GENÉRICO: MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, CON ESTEROTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA (CON CR)

CLAVE: 531.341.2487.03.01 y 18620 (Renglón 40, Anexo 8 Excel) Precio Mediana \$ 8.3 MP

Breve descripción:

Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria con sistema de imagen digital de campo completo.



**3.- NOMBRE GENÉRICO: MASTOGRAFÍA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA; CLAVE: 531.341.2487.03.01 y 18620 (Renglón 41, Anexo 8 Excel) Precio Mediana \$ 5.5 MP**

Breve descripción:

Equipo fijo para realizar estudios radiológicos de glándula mamaria con sistema de imagen digital de campo completo.

**4.- NOMBRE GENÉRICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (4 CAMAS NEONATALES); CLAVE: 431.632.0554.03.01 y 16359 (Renglón 29, Anexo 8 Excel) Precio Mediana \$ 1.7 MP**

Breve descripción:

Sistema de vigilancia de constantes vitales.

**5.- NOMBRE GENÉRICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (8 CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES PARA 4 PACIENTES ADULTOS y 4 PEDIÁTRICOS); CLAVE: 431.632.0554.03.01 y 16364 (Renglón 30, Anexo 8 Excel) Precio Mediana \$ 2.0 MP**

Breve descripción:

Sistema de vigilancia de constantes vitales.

**6.- NOMBRE GENÉRICO: UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE; CLAVE: 531.341.2529.01.01 Y 11828 (Renglón 10, Anexo 8 Excel) Precio Mediana \$ 10.4 MP**

**7.- NOMBRE GENÉRICO: CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS, (DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES PARA 10 PACIENTES ADULTOS y 2 PEDIÁTRICOS); CLAVE: 431.632.0554.03.01 y 19324 (Renglón 46, Anexo 8 Excel) Precio Mediana \$ 3.3 MP**

Breve descripción:

Sistema de vigilancia de constantes vitales.

**8.- NOMBRE GENÉRICO: TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTES, UNIDAD PARA; CLAVE: 531.254.0049.04.01 y 17033 (Renglón 36, Anexo 8) Precio Mediana \$ 12.4 MP**

**9.- NOMBRE GENÉRICO: RESONANCIA MAGNÉTICA, INTERMEDIA; CLAVE: 531.791.0031.02.01 y 16434 (Renglón 33, Anexo 8 Excel) Precio Mediana \$ 47.4 MP**

Breve descripción:

Equipo para obtener imágenes diagnósticas mediante el uso de radiofrecuencias y campos magnéticos, con magneto superconductor. Campo magnético con capacidad, homogeneidad, gradientes, velocidad de subida, tasa de corte y consumo criogénico de acuerdo a las aplicaciones diagnósticas. Consola o estación de control del resonador con capacidad para correr los programas para las aplicaciones diagnósticas. Capacidad para almacenamiento de imágenes. Consola y periféricos compatibles con el resonador.

*Fuente: Catálogo/Electrónica Médica (Pág. 104/469); CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL, CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO, Tomo II EQUIPO MÉDICO, COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSUMOS DEL SECTOR SALUD, (Edición 2013) www.csg.salud.gob.mx*

**10.-NOMBRE GENÉRICO: RESONANCIA MAGNÉTICA, AVANZADA; CLAVE: 531.791.0031.02.01 y 16439 (Renglón 34, Anexo 8 Excel) Precio Mediana \$ 43.3 MP**

Breve descripción: (Ídem a la 9 anterior).

#### 4.- INVESTIGACIONES DE MERCADO

La revisión general efectuada por el representante del Testigo Social a los estudios de Investigación de Mercado y sus Actualizaciones, realizados por la División de Investigación de Mercados y considerados en este apartado del Testimonio Social, comprendió los siguientes casos:

#### **4.1 INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO 042 y ACTUALIZACIÓN (Versión Digital del Resumen que Formaliza la I.M. No. 042)**

“Adquisición de Bienes correspondientes al **Programa de Equipamiento Asociado a Obra**, de las Unidades Médicas del HGZ 144 camas de Aguascalientes, HGZ 165 camas en Colima; y HGR 250 camas en León, Guanajuato, durante el 2015”.

#### **4.2 INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO 043 y ACTUALIZACIÓN (Versión Digital del Resumen que Formaliza la I.M. No. 043)**

“Adquisición de Bienes correspondientes al **Programa de Equipamiento Asociado a Obra**, de la Unidad Médica HGR **230 camas en Reynosa**, Tamaulipas, durante el 2015”.

- La Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (**CPIM**), requirió 245 equipos médicos, provenientes de 47 Cédulas de Especificaciones Técnicas.
- El expediente consta del folio 001 al 599, el Formato: FO-CON-05, Anexos del 1 al 9 y adicionalmente los anexos 4, 7, 8 y 9 en formato Excel.

#### **4.3 INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO 048 y ACTUALIZACIÓN (Versión Digital del Resumen que Formaliza la I.M. No. 048)**

“Adquisición de Bienes correspondientes a los Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015 de las Unidades Médicas HGZ 144 camas de Aguascalientes, HGZ 165 camas en Colima; y HGR 250 camas en León, Guanajuato; y del Programa de Reposición Segunda Etapa del 2014, durante 2015”.

- Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (**CII**) y la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (**CPIM**), requirieron 3,721 equipos médicos, derivados de 185 Cédulas de Descripción de Artículo.
- El Expediente de la Investigación de Mercado entregado consta del folio 001 al 1,486, el Formato FO-CON-05, Anexos del 1 al 9 e incluyendo los anexos 4, 7, 8 y 9 en formato Excel.

### **COMENTARIO DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL:**

Los resultados de los Informes Parciales de la revisión efectuada a los estudios de I. M. **042, 043 y 048**, en su oportunidad, fueron hechos del conocimiento de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico y de la Secretaría de la Función pública; por lo que, se consideró conveniente soslayar los detalles de los dos últimos en el presente Testimonio, toda vez que estos se llevaron a cabo con la misma metodología y bajo el mismo fundamento legal, advirtiendo que los resultados obtenidos cumplieron en lo fundamental, con el propósito normativo de determinar la existencia de ofertas, de proveedores nacionales e internacionales y de los precios prevalecientes al momento de realizar las investigaciones.

#### **4.1 DETALLES DE LA REVISIÓN AL EXPEDIENTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO I.M., FOLIO 15/042**

Del análisis efectuado al expediente en comento, se derivaron comentarios y sugerencias con el propósito de coadyuvar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismas que a través de un informe parcial fueron hechas del conocimiento de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto.

Con el propósito de mostrar (**Transparencia**) al lector y a la sociedad civil en general una panorámica del estudio de la **Investigación de Mercado No. 042** y su actualización para la adquisición de **46 Claves** de Equipo Médico pertenecientes al “Programa de Equipamiento Asociado Obra de 2015 de las unidades médicas, HGZ 144 camas en Jesús María, Aguascalientes, HGZ 165 camas en Villa de Álvarez, Colima y HGR 250 camas en León

Guanajuato; y, dado el volumen de la documentación generada, la participación del representante del Testigo Social, se orientó a la observancia de la normatividad, a una revisión mayoritaria y descriptiva de la documentación contenida en el Expediente y sus Anexos; así como, en forma selectiva a los comunicados emitidos por las áreas: Contratante y de Investigación de Mercados.

El documento de referencia entregado en CD, **consta de 676 fojas, el Formato: FO-CON-05 y anexos del 1 al 9.**

### **Contenido del Formato FO-CON-05 y de los Anexos**

En la Carátula de la I.M., se pudo apreciar **el Folio 15/048**; y, como siguiente documento, la relación de Anexos, con las descripciones respectivas para su identificación:

**Formato FO-CON-05.-** Documento que resume los datos obtenidos de las fuentes consultadas para realizar la investigación de mercado y conocer si el bien, arrendamiento o servicio a contratar existe en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la dependencia o entidad; con quien o quienes se puede obtener o contratar y qué precio estimado tiene; **Anexo 1.-** Relativo al oficio de solicitud de las investigaciones de mercado por parte del área contratante, Cédulas de Descripción de Artículo, términos y condiciones proporcionadas y oficios de alcance con precisiones a los accesorios mencionados en las Cédulas de Descripción de Artículo; **Anexo 1A.-** Correos preliminares; ; **Anexo 2.-** Fuente de información de los posibles proveedores; ; **Anexo 2A.-** Documentos generados de la consulta en CompraNet; ; **Anexo 2B.-** Adquisiciones del IMSS en Nivel central. Para precios se consultaron las adquisiciones del periodo 2013-2014 y en los casos de claves sin antecedentes, se consultaron adquisiciones del 2012. Asimismo se consideran adquisiciones de las delegaciones del Instituto en el 2014 proporcionadas por la División de Equipamiento Médico (DEM); ; **Anexo 2C.-** Ofertas que cumplen la evaluación técnico médica en procedimientos llevados a cabo en Nivel Central; ; **Anexo 2D.-** Proveedores obtenidos de la Guía de Proveedores y Servicios en el Área de la Salud (PLM); ; **Anexo 2E.-** Directorios y Catálogos disponibles en el División de Investigación de Mercados; ; **Anexo 2F.-** Relación de claves de fabricación nacional de la CANACINTRA; ; **Anexo 2G.-** Proveedores obtenidos de Internet; **Anexo 2H.-** Proveedor que solicitó participar; ; **Anexo 3.-** Directorio de posibles proveedores; **Anexo 3A.-** Correos enviados a proveedores; **Anexo 3B.-** Confirmaciones de recibido y respuestas; ; **Anexo 3C.-** Dudas y aclaraciones; ; **Anexo 3D.-** Cotizaciones recibidas; ; **Anexo 4.-** Información solicitada por el área Técnica y contratante en la investigación de mercado; ; **Anexo 4.1** Accesorios; ; **Anexo 4.2 .-** Desglose de mantenimiento, precio en aduana y voltaje de operación; **Anexo 4.3.-** Evaluación administrativa; ; **Anexo 5.-** Oficios y correos enviados y recibidos del área técnica sobre cédulas de descripción de artículo y marcas comparables; ; **Anexo 6.-** Indicadores de información económica (Pronóstico de inflación 2015, Inflación 2013 y 2014); ; **Anexo 7.-** Cuadro comparativo y cálculo de la **mediana** de los precios obtenidos durante la investigación de mercado; ; **Anexo 8.-** Importes calculados con la **mediana** y las cantidades requeridas; **Anexo 9.-** Precios Máximos de Referencia (Criterios y Cálculo).

A través del documento en PDF, relativo al Oficio No. 09 53 84 61 14A2/002223 del 3 de marzo de 2015, emitido por la Titular de la División de Investigación de Mercados (**DIM**) a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (**DEMM**), en el cual se menciona comunicado del 26 de diciembre de 2014 de solicitud de investigación de mercado para el Programa de Equipamiento Asociado a Obra correspondiente HGZ 144 camas en Jesús María, Aguascalientes, **número de Obra 090101MA**, al HGZ 165 camas en Villa Álvarez Colima;

**número de Obra 12060001** y al HGR 250 camas en León, Guanajuato con **número de Obra 081101MA**, el representante del Testigo Social se pudo cerciorar de los siguientes planteamientos:

Que con fundamento en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), le envía disco compacto con el resultado de la investigación de mercado **No.0 42** respecto de los bienes que se pretenden adquirir, los anexos que forman parte integrante del mismo y que se encuentran contenidos en fojas útiles del **folio 001 al a 649, Anexos del 1 al 9, el Formato: FO-CON-05. Adicionalmente incluye los anexos 4, 7, 8 y 9 en formato Excel.**

Se precisa que como resultado de la investigación de mercado se proporcionan las **MEDIANAS** de los precios obtenidos para los equipos requeridos, así como los **PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA,...**

Que la información enviada, le permitirá determinar la existencia de oferta de los bienes en la cantidad, calidad y oportunidad requerida; verificar la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación y conocer el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento en que se llevó a cabo la investigación que se anexa, a efecto de que en su carácter de área contratante determine el procedimiento de contratación y en consecuencia, el criterio de evaluación económica que asegure las mejores condiciones para el Instituto, ya sea mediante la utilización de la mediana, promedio de las propuestas, Precios Máximos de Referencia, o en su caso, la ponderación respectiva, en términos de lo dispuesto en los artículos 36 de la LAASSP, 51 y 52 de su Reglamento; y,

Por último, se comenta que el documento de investigación de mercado debe integrarse al expediente de contratación correspondiente, conforme lo anuncia el artículo 30 del Reglamento de la LAASSP; y a su vez hace del conocimiento que el original obra en el expediente de la (DIM).

**El Expediente del estudio de Investigación Mercado 042, se Clasificó como Reservado por la División de Investigación de Mercados.**

#### **Comentario 1**

Al respecto, el representante del Testigo Social, precisa puntualmente que en el ejercicio de sus funciones, dicha información será tratada con la debida reserva y confidencialidad en observancia al párrafo tercero del artículo 67 del RLAASSP; y, utilizada para su revisión como parte de las actividades del atestiguamiento solicitado por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras **No. PA-019GYR040-T24-2015 (electrónica)**, relativo a la Adquisición de Equipo Médico del Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015 de tres Unidades Médicas Hospitalarias; y, del Programa de Reposición (para Diversas Unidades Médicas).

#### **REVISIÓN DE LA VERSIÓN DIGITAL DEL RESUMEN QUE FORMALIZA LA I.M. No. 042**

La revisión efectuada en sus aspectos generales a dicho documento, comprendió los siguientes apartados:

Una **INTRODUCCIÓN**; el **FUNDAMENTO LEGAL**; la **METODOLOGÍA** utilizada; la **DEMANDA** de las claves que requieren actualización; la **OFERTA** de proveedores; los **PRECIOS** de las cotizaciones recibidas, proyección de precios históricos; el **CRITERIO** aplicado para el cálculo de los **PMR**; y, las **CONCLUSIONES**.

## 1.- INTRODUCCIÓN

A través de la documentación en PDF que se tuvo a la vista, el representante del Testigo Social, se pudo cerciorar del siguiente planteamiento:

En comunicado de fecha 26 de diciembre de 2014, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (**DEMM**), **solicitó la elaboración de la investigación de mercado** para la adquisición de bienes correspondiente al **“Programa de Equipamiento Asociado Obra de 2014 de los hospitales HGZ 144 camas en Jesús María, Aguascalientes, HGZ 165 camas en Villa de Álvarez, Colima y HGR 250 camas en León Guanajuato**, de acuerdo con las Cédulas de Especificaciones Técnicas y los Términos y Condiciones proporcionados por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (**CPIM**) y el área de Equipamiento y Guías Mecánicas (**Anexo 1**). En alcance a lo anterior, mediante diversos correos electrónicos, la División de Equipo y Mobiliario Médico (**DEMM**), dependiente de la (**CPIM**) y el área contratante llevaron a cabo ajustes y aclaraciones al requerimiento, mismo que en la versión final incluye 46 cédulas a considerar.

## 2.- FUNDAMENTO LEGAL

La (**DIM**), consideró en la Investigación de Mercado, el siguiente sustento normativo:

### Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)

#### Artículo 2

...  
*X. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;*

*XI. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y*

...

#### Artículo 26

...  
*Previo al inicio de los procedimientos de contratación previstos en este artículo, las dependencias y entidades deberán realizar una investigación de mercado de la cual se desprendan las condiciones que imperan en el mismo, respecto del bien, arrendamiento o servicio objeto de la contratación, a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado.*

...

### Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP)



**Artículo 28.-** Para efectos de lo dispuesto en el sexto párrafo del artículo 26 de la Ley, la investigación de mercado que realicen las dependencias y entidades deberá integrarse, de acuerdo con las características del bien o servicio a contratar, con información obtenida de cuando menos dos de las fuentes siguientes:

- I. La que se encuentre disponible en CompraNet;
- II. La obtenida de organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente, y
- III. La obtenida a través de páginas de Internet, por vía telefónica o por algún otro medio, siempre y cuando se lleve registro de los medios y de la información que permita su verificación.

Para la debida integración de la investigación de mercado, en todos los casos deberá consultarse la información a que hace referencia la fracción I de este artículo. En el supuesto de que la información no se encuentre disponible en CompraNet, **se deberá consultar la información histórica** con la que cuente el Área contratante u otras áreas contratantes de la dependencia o entidad de que se trate.

**Artículo 29.-** La investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:

- I. Determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas;
- II. Verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y
- III. Conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación.

...

**Artículo 30.-** El análisis de la información obtenida en la investigación de mercado se efectuará considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares de entrega de los bienes o de la prestación de los servicios; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas de los bienes o servicios, y las demás circunstancias que resulten aplicables y que permitan la comparación objetiva entre bienes o servicios iguales o de la misma naturaleza.

...

#### **Artículo 51**

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

...

A

...

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
  - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
  - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
  - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

#### **Comentario 2:**

Respecto al fundamento legal considerado en la I.M., se identifica en lo fundamental con los preceptos normativos aplicables para este tipo de estudio, cuyo propósito entre otros, es conocer las condiciones del mercado antes de dar inicio a las contrataciones que se pretendan realizar.

**Sugerencia al comentario 2:**

No obstante lo anterior, es convenientes que en estudios subsiguientes, se adicionen al fundamento legal en lo aplicable, otros instrumentos normativos tales como: el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto como los que a continuación se sugieren:

**RLAASSP** Art. 12, 2º párrafo; Art. 38 fracción I; Art. 39 fracción II inciso b; **MAAGMAASSP** 4.2.1.1.10; y, **POBALINES (APROBAD AS POR EL H. CONSEJO TECNICO CON; Acuerdo ACDO.SA2.HCT.24111 O/354.P.DAED)**, Capítulo II, Bases y Lineamientos, Número 30 Investigación de Mercado.

**3.- METODOLOGÍA**

Con relación a este apartado, el representante del Testigo Social pudo observar en el documento digital en PDF revisado que:

La **(DIM)**, área responsable de practicar el estudio de I.M., consideró que los procesos de adquisición, así como las investigaciones de mercado deben ajustarse a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **(LAASSP)**, su Reglamento (RLAASSP) y demás ordenamientos aplicables a efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado; por lo que, la metodología que utilizó para identificar las condiciones que imperan en el mercado respecto de los bienes a contratar, se sustenta en el fundamento legal antes descrito.

En ese sentido, en cumplimiento a lo descrito en el artículo 28 del Reglamento de la **(LAASSP)**, consultó la información disponible en CompraNet, sobre procedimientos en seguimiento y concluidos.

La información del **(IMSS)**, la consideró como histórica y que sería analizada a partir de la obtenida en las fuentes del Instituto.

Adicionalmente refiere el área responsable del estudio, haber consultado información de distintas fuentes, misma que indica precisar en el capítulo de oferta.

**4.- DEMANDA**

**Comentario 3:**

En la revisión efectuada a este apartado del estudio de I.M., se corroboró que la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (CPIM)), **requirió de 460 equipos médicos** totales provenientes de **46 Cédulas**, de las cuales 6 de ellas (11813, 11814, 11816, 12190, 17408 y 18620) **corresponden a la misma clave PREI con variantes en la descripción:**

NUM	CLAVE SAI	CLAVE PREI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD REQUERIDA			TOTAL
				HGZ 144 CAMAS AGS	HGZ 165 CAMAS COLIMA	HGR 250 CAMAS GTO.	

1	531.107.0139.04.01	11652	BAÑO CON REMOLINO FIJO	2	2	2	6
2	531.291.0028.01.01	11759	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO SIN COMPRESOR		1	1	2
3	531.341.0408.04.01	11810	UNIDA RADIOLÓGICA Y FLOEROSCÓPICA DIGITAL CON MANDO CERCANO CR.			1	1
4	531.341.0481.05.01	11813	UNIDA RADIOLÓGICA Y FLOEROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANO.	1	1		2
5	531.341.0481.05.01	11813	UNIDA RADIOLÓGICA Y FLOEROSCÓPICA DIGITAL CON TELEMANO CON CR.	1	1		2
6	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPALZABLE EQUIPO DIGITAL	2	2	2	6
7	531.341.0499.01.01	11814	UNIDAD RADIOLÓGICA DE 500 MA CUBIERTA DESPALZABLE EQUIPO DIGITAL CON CR	2	2	2	6
8	531.341.0564.01.01	11816	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFÍA		1	1	2
9	531.341.0564.01.01	11816	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFÍA CON CR		1	1	2
10	531.341.2529.01.01	11828	UNIDAD RADIOLÓGICA Y FLUOROSCÓPICA CON TELEMANDO Y ARCO EN C CON MESA BASCULABLE	1	1	1	3
11	531.385.1049.01.01	11872	ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA A TRAVÉS DE ACIDO PERACÉTICO	1	1	1	3
12	531.562.0707.03.01	11940	LAMPARA OBSTÉTRICA	2	2	2	6
13	531.562.1010.04.01	11943	LAMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	7	7	10	24
14	531.562.1465.01.01	11948	LAMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL	2	2	3	7
15	531.572.0309.02.01	11983	LAVADORA DESCONTAMINADOPRA	4	5	4	13
16	531.572.0507.01.01	11985	LAVADORA ULTRASÓNICA	5	5	6	16
17	531.572.0515.01.01	11986	LAVADOR DESINFECTOR DE CÓMODOS DE VAPOR DIRECTO	15	17	18	50
18	531.572.0549.01.01	11987	LAVADORA DE EQUIPO DE INHALOTERAPIA	1	1	2	4
19	531.584.0172.01.01	11998	LITOTRIPTOR ELECTROCONDUCTIVO	1	1	1	3
20	531.616.0463.01.01	12030	MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACIÓN PARA TRITURADO DE ACERO INOXIDABLE	1	1	1	3
21	531.941.0048.01.01	12188	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIÁTRICOA ESTANDAR	4	4	4	12
22	531.941.0089.01.01	12189	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA MECÁNICO	4	4	4	12
23	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO (CON PROTECCIÓN ANTIMAGNÉTICA)			1	1
24	531.941.0279.04.01	12190	VENTILADOR DE TRASLADO PEDIÁTRICO-ADULTO	13	13	15	41
25	531.941.0279.01.01	12192	VENTILADOR DE VOLUMEN PARA TRASLADO INTRAHOSPITALARIO	4	5	4	13
26	533.159.0132.01.01	12229	CAMPANA DE FLUJO LAMINAVERTICAL	2	3	4	9
27	531.053.0356.05.01	16313	UNIDAD DE ANESTESIA DE ALTA ESPECIALIDAD	1	1	2	4
28	531.385.0835.04.01	16345	ESTRILIZADOR DE VAPOR DIRECTOMEDIANO (50X50X96 CM) UNA PUERTA	2		2	4
29	531.632.0554.03.01	16359	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)	1	1	1	3
30	531.632.0554.03.01	16364	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIÁTRICAS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)	1		1	2
31	531.941.0980.03.01	16413	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PADIÁTRICO-ADULTO, PEDIÁTRICO ADULTO INTERMEDIO	27	31	36	94
32	531.941.0980.03.01	16414	VENTILADOR VOLUMÉTRICO NEONATAL-PADIÁTRICO-ADULTO, PEDIÁTRICO ADULTO AVANZADO	8	8	12	28
33	531.791.0031.02.01	16434	RESONANCIA MAGNÉTICA INTERMEDIA			1	1
34	531.791.0031.02.01	16439	RESONANCIA MAGNÉTICA AVANZADA			1	1
35	531.107.0030.04.01	16449	BAÑO DE CUERPO ENTEROTIPO HUBBARD (MEDIANO)	1	1	1	3
36	531.254.0049.04.01	17033	TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE HASTA 20 CORTERS, UNIDAD PARA	1	1	1	3
37	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA PARA RESONANCIA MAGNÉTICA			1	1
38	531.053.0364.00.01	17408	UNIDAD DE ANESTESIA BÁSICA	7	5	6	18
39	531.053.0372.00.01	17409	UNIDAD DE ANESTESIA INTERMEDIA	4	6	8	18
40	531.341.2487.03.01	18620	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEROTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA PARA	1	1	1	3
41	531.341.2487.03.01	18620	MASTOGRAFIA DIGITAL DE CAMPO COMPLETO CON ESTEROTAXIA, UNIDAD RADIOLÓGICA COPN CR	1	1	1	3
42	531.941.1012.01.01	18655	VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA OSCILATORIA PEDIÁTRICO/NEONATAL C/MODO CONVENCION. NEO.	1	1	1	3
43	531.385.1114.02.01	19190	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO	1	3	2	6
44	531.385.0835.04.01	19234	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO GRANDE (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	2	2	3	7
45	531.385.0835.04.01	19235	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)	2	4	2	8
46	531.632.0554.03.01	19324	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (12 CAMAS, 4 PEDIÁTRICAS, 8 ADULTOS) Y 2 MONITORES			1	1

		CENTRALES)			
TOTAL					460

En adición a lo antes expuesto nos pudimos cerciorar que, los términos y condiciones consideradas por la (DIM), fueron entre otros aspectos, los siguientes:

- Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas en la Cédula de Especificaciones Técnicas y los Términos y condiciones.
- Plazo de entrega a los 90 días naturales posteriores al fallo.
- Cumplir con las normas y estándares de calidad solicitados.
- Garantía de fabricación por 36 meses.
- Mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.
- Garantizar la existencia de accesorios, consumibles y refacciones duran al menos 7 años posteriores al vencimiento de la garantía.
- Capacitación al personal indicado para cada uno de los turnos.
- Criterio de evaluación por puntos y porcentajes.
- Cotizar para entrega en los 3 hospitales.
- Cotizar para entrega en cualquier unidad médica del IMSS en el territorio nacional.
- Cotizar para entrega en aduana.
- Desglosar el costo del mantenimiento y los accesorios solicitados.
- Proporciona información sobre experiencia y cumplimiento de contratos.
- Vigencia de la cotización durante el 2015.
- Vigencia del contrato al 31 de diciembre del 2015.

## 5.- OFERTA

En la atención a este apartado e identificar posibles empresas proveedoras de los bienes requeridos, **nos cercioramos** de la **limitante** que tuvo la (DIM), **con relación a la consulta en CompraNet**, esto, debido a que el sitio lo encontró en suspensión temporal por actualización y mantenimiento a la plataforma tecnológica; por lo que, no pudo obtener resultados de esta fuente.

### Comentario 4:

Al respecto el representante del Testigo Social, con base en el documento en PDF que se tuvo a la vista, sobre el aviso de Actualización de Java emitido por **CompraNet** de la Secretaría de la Función Pública, **comprobó** la **SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OPERACIÓN DE COMPRANET de las 00:00 horas del miércoles 24 de diciembre de 2014 y hasta las 24:00 horas del martes 13 de enero de 2015** (Tiempo del centro).

En adición a lo anterior, pudimos observar que la (DIM), **consultó información de: Adquisiciones del IMSS (Anexo 2B)**, ofertas que cumplen la evaluación técnico médica en eventos llevados a cabo por nivel central (**Anexo 2C**), Guía de Proveedores y Servicios en el Área de la Salud (**PLM**) (**Anexo 2D**), información disponible en la propia DIM (catálogos y directores) (**Anexo 2E**), Relación de cables de Fabricación Nacional de la CANACINTRA e Internet (**Anexo 2F**), e Internet. (**Anexo 2G**),

Tales fuentes de información se encuentran previstas en la propia legislación para elaborar la investigación de mercado.

Asimismo, nos percatamos que la DIM, elaboró un **listado de 149 posibles proveedores** de los equipos requeridos que consigna en el (**Anexo 3**), obteniendo información de contacto

(números telefónicos y/o direcciones de correo electrónico) **para 142 de ellos**, de los restantes se indica no haber contado con información completa para el envío de solicitudes telefónicamente y/o vía correo electrónico.

En razón del planteamiento precedente, a las **142 empresas mencionadas**, se les envió (13 de enero de 2015) vía correo electrónico la "Petición de Ofertas", en donde se estableció como plazo máximo para su respuesta el 23 del mismo mes y año. ... **(Anexo 3A)**.

El resultado que obtuvo la **(DIM)** de la acción anterior, fue que **recibió cotizaciones de 30 proveedores** que representan el 21% de las empresas consultadas, permitiéndole cerciorarse de los siguientes aspectos:

Confirmaciones **(Anexo 3B)** de los proveedores; dudas y aclaraciones **(Anexo 3)** de la proveeduría; las cotizaciones recibidas **(Anexo 3D)**; y, respecto de su perfil, **observó que 20 de las 30 empresas son MIPYMES**.

Así también, en el **(Anexo 4)** se incluyen los **(Anexos 4.1, 4.2, y 4.3 que contienen)** de la información proporcionada por los proveedores, las diferentes opciones de cotización, desglose de costos y experiencia en el suministro de bienes semejantes, solicitados por el área técnica de los bienes y la convocante.

En cuanto a las preguntas formuladas respecto de los bienes propuestos, **28 de las 30 empresas** que cotizaron manifestaron cumplir con las especificaciones técnicas y los términos y condiciones requeridas de todos los bienes cotizados. De las restantes, una indica cumplir en algunos bienes y tres señalan no cumplir con los requisitos de instalación y capacitación.

En resumen, con la información obtenida, el área responsable del estudio de I.M. pudo confirmar lo siguientes aspectos:

- En los 46 bienes requeridos, **verificó su existencia conforme a lo solicitado en las Cédulas de Descripción de Artículo**, con las normas y estándares requeridos (Artículo 29 del RLAASSP).
- Que existen proveedores nacionales que suministran este tipo de bienes, cuyo origen es tanto nacional como de países socios y no socios.

#### **Comentario 5:**

El representante del Testigo Social, considera que de acuerdo con la documentación soporte del expediente de la I.M. **No. 042** que se tuvo a la vista en PDF, los trabajos realizados del apartado que nos ocupa, se encuentran sustentados en forma debida y en observancia a la normatividad correspondiente.

#### **6.- PRECIOS**

##### **Antecedentes:**

El representante del Testigo Social se percató que, con motivo de la actualización de Cédulas de Descripción de Artículo por parte de la **(CPIM)** para la presente investigación de mercado, mediante comunicado del 22 de enero de 2015 la **(DEM)**, solicitó que se identificara del anexo enviado, aquellos equipos del requerimiento en los cuales la descripción es objetivamente comparable con las Cédulas en adquisiciones de nivel central previas a la actualización.



En alcance a lo anterior, con escrito del 4 de febrero de 2015 se le envió a la **(CPIM)**, una relación de los equipos requeridos que incluyen las marcas y modelos que fueron recabados de las distintas fuentes durante la investigación de mercado, con el propósito de que, en su carácter de área técnica de los bienes, determinara cuales son técnicamente comparables con la descripción consultada. **(Anexo 5)**.

Como respuesta al planteamiento precedente, mediante comunicado del 17 de febrero de 2015, la DEM, envió los listados de bienes con la respuesta correspondiente; además de que, en dicho comunicado solicita generar precios máximos de referencia **(PMR)**,...

### **Consideraciones de la (DIM) para el cálculo de precio**

El área responsable del estudio de I. M., con base en anterior menciona haber considerado la siguiente información para el cálculo de precio:

- De la petición de ofertas, consideró la información proporcionada por las empresas que manifestaron cumplir con las especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículos y los términos y condiciones solicitadas, y que además resultaron comparables conforme a lo identificado por la **(DEM)**.
- Las adquisiciones comparables, precisando que en el caso del nivel central, corresponden al periodo 2003-2014 y en su caso, del 2012. Para el caso de las delegaciones, corresponden las comparables del 2014 que fueron registradas en el sistema PREI.
- En aquellos casos que la **(DEM)** señaló "No comparable" con la observación "no se dispone de información técnica", consideró el precio cotizado cuando la empresa manifestó cumplir con lo requerido.

### **Consideraciones de la (DIM) para la Proyección de Precios**

En la documentación en PDF del Expediente que se tuvo a la vista se advirtió que:

Con el propósito de proyectar los precios históricos obtenidos de las contrataciones del **(IMSS)** para el año 2014, toda vez que las compras a efectuar son para el ejercicio 2015, se aplicó un factor del 3.2%, que corresponde al pronóstico de inflación para el cierre del año 2015, derivado de los resultados de la encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, recabada en el mes de enero del presente año por el Banco de México en 33 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero **(Anexo 6)**

Asimismo en contrataciones de 2013, al factor anterior se agregó la inflación general de INPC ocurrida para el año 2014, misma que es de 4.08% de acuerdo con lo reportado por el INEGI; para contrataciones del 2012 al factor anterior se agregó la inflación general del INPC ocurrida para el año 2013, misma que es de 3.97% de acuerdo con lo reportado por el INGE **(Anexo 6)**.

A partir de la información disponible se elaboró el cuadro comparativo con los precios obtenidos al momento de llevar a cabo la investigación de mercado y en su caso la mediana **(Anexo 7)** y **PMR** solicitados **(Anexo 9)**, considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el cálculo de precios aceptables sólo se realizará cuando se utilice el criterio binario.



Los importes calculados con las medianas y las cantidades requeridas se incluyen en el **Anexo 8**.

Para el Cálculo de los **(PMR)**, nos cercioramos mediante el documento en PDF que se tuvo a la vista, que la DIM consideró el criterio siguiente:

- Se calcularon precios promedio ponderados **(PPP)** por año con las adquisiciones del IMSS (Nivel Central y Delegaciones), considerando las claves comparables conforme a lo indicado por la División de Equipamiento Médico **(DEM)**.
- Para actualizar los precios históricos al 2015, se consideró lo siguiente:
- A los precios del 2014 se aplicó el pronóstico de inflación estimado para 2015 en el encuesta de enero de 2015, sobre las expectativas de los especialistas en economía del Sector Privado realizada por el Banco de México (3.2%).
- A los precios del 2012, además del anterior, se aplicó el INPC publicado por el INEGI para el 2013 (3.97%).
- De los precios cotizados durante la investigación de mercado se identificó el precio mínimo. La DEM validó aquellas marcas propuestas que resultaron comparables por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. En aquellos casos que la **(DEM)** señala "NO SE DISPONES DE INFORMACIÓN TÉCNICA", se consideró el precio cotizado cuando la empresa manifestó cumplir con lo requerido.
- El precio mínimo cotizado se comparó contra el PPP de las adquisiciones más recientes, con el propósito de considerar la información más actualizada en el precio económico y tecnológico.
- Si el precio mínimo cotizado es menor al PP, el primero se consideró como **(PMR)**.
- Si el precio mínimo cotizado es mayor al PPP, este último se consideró como **(PMR)**.
- Para los casos de claves que sólo se cuenta con PPP, este se consideró como **(PMR)**.
- Para los casos de claves que nos e cuenta con precio de adquisición, el precio mínimo cotizado se consideró como **(PMR)**.

## 7.- CONCLUSIONES

En la parte final del documento examinado correspondiente a la **versión digital** de la **I.M., No. 042**, se advirtió que la DIM, con base en la información que tuvo disponible, **pudo concluir en los términos** siguientes:

- La existencia de los bienes con la calidad y cantidad requerida conforme a lo solicitado en las Cédulas de Descripción de Artículo, con las normas y estándares requeridos (Artículo 29 del **(RLAASSP)**, queda identificada en el **(Anexo 7)**.
- Igualmente, la existencia en el mercado nacional de proveedores que pueden suministrar los bienes con la oportunidad requerida conforme a los términos y condiciones.
- El origen de los bienes en su mayoría es tanto nacional como extranjero de países socios, sin embargo también se cuenta con bienes de países no socios, cuyo detalle se integra en el **(Anexo 7)**.
- Los precios estimados, así como la mediana y Precios Máximos de Referencia para cada clave, se integran en sus respectivo **(Anexo 7 y 9)**.
- Asimismo se hace del conocimiento del área contratante que existen claves con diferencias importantes en los precios que integra la mediana, o bien con un solo dato, por lo que, se sugiere observar en su evaluación económica, lo dispuesto en el artículo 51 inciso A fracción I y II del RLAASSP, que asegure al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## ACTUALIZACIONES A LAS INVESTIGACIONES DE MERCADO NÚMEROS 042, 043 y 048



### **Comentario 6:**

En el documento digitalizado proporcionado por la **(DEMM)** y elaborado por la **(DIM)**, no se observó la separación de claves que corresponden a cada actualización de los estudios de I.M. **042, 043 y 048**, se presentó en forma global; por lo que en una primera instancia, se pudo advertir en el texto de dicho documento, que estas actualizaciones corresponden a la **adquisición de 55 bienes que coinciden** en los Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015, de las unidades médicas HGR 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS, HGZ 144 DE AGUASCALIENTES, HGZ 165 camas en COLIMA, HGR 250 camas en LEÓN, GUANAJUATO; y, en el de Reposición Segunda Etapa 2014, Equipamiento Médico pendiente de adquirir para el HGZ 1 de Tlaxcala, Tlx., HGZ 14 de Hermosillo, Sonora; y, HGR 251 de Metepec, estado de México, poniente, durante el 2015.

El documento de referencia, también corresponde a la versión digital del Resumen de Resultados con tres I.M., que fue remitido a los representantes del Testigo Social, por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, mediante oficio 09538461 14B1/6444-101 del 7 de julio de 2015.

En el examen a dicho resumen, efectuado por el representante del Testigo Social, se pudo comprobar su integración en los siguientes apartados:

Una **INTRODUCCIÓN**; la **METODOLOGÍA** utilizada; la **DEMANDA** de las claves que requieren actualización; la **OFERTA** de proveedores; los **PRECIOS** de las cotizaciones recibidas, proyección de precios históricos; y, el **CRITERIO** aplicado para el cálculo de los **PMR**.

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Mediante escrito oficio número 09 53 84 61 14B1/3502-41 del 13 de abril de 2015, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico **(DEMM)**, solicitó se proporcione **una única mediana** así como **un único Precio de Referencia (PMR)** para **55** claves incluidas en las investigaciones de mercado números **042, 043 y 048**, considerando que la compra se llevará a cabo de **manera consolidada**; así como, se ratifique o rectifique los importes proporcionados para las claves con precio único de los **Anexos 7 y 8 (Anexo 1)**.

A través del comunicado oficio 09538461 14A2/003645 del 13 de abril de 2015, se notificó a la **(DEMM)** que no era posible atender su solicitud de manera inmediata toda vez que los cálculos se realizaron con la información disponible al momento de realizar cada una de ellas; sin embargo, se llevaría a cabo la actualización a las referidas investigaciones de mercado, para lo cual utilizaría las Cédulas de Descripción de Artículo, Términos y Condiciones y demás anexos proporcionados en su momento para la elaboración de las investigaciones de mercado. Asimismo, se le comunicó en cuanto a las inconsistencias referidas, que prevalecen en la información del Anexo 7 y se envía nuevamente el **Anexo 8 (Anexo 1)**

Como respuesta a lo anterior, con escrito oficio 09538461 14A2/3626-45 del 14 de abril de 2015, la **(DEMM)** dio aviso de que no se consideren las cantidades correspondientes al HGZ 144 Camas de Aguascalientes.

Por lo anterior, se elaboró la presente actualización a las investigaciones de mercado.

### **2.- METODOLOGÍA**



Por otra parte se pudo advertir en el estudio realizado por la **(DIM)** que, en razón de que las Cédulas de Descripción de Artículo, Términos y Condiciones y demás anexos proporcionados para las investigaciones **042, 043 y 048** estaban vigentes, la metodología utilizada para calcular **un precio único de la mediana y un único PMR**, consistió en solicitar a las empresas que cotizaron las **55 claves**, proporcionar el precio para una adquisición consolidada.

### 3.- DEMANDA

Con relación a las 55 claves que requerían de actualización, su desglose se observó en una matriz que consigna los siguientes datos: Número; las claves SAI y PREI; la Descripción; EL Programa de Reposición a Nivel Nacional; Nueva HGZ 165 camas, Colima; Nueva HGR 250 camas, León Guanajuato; tres Hospitales (Estado de México, Tlaxcala y Sonora); Reynosa Tamaulipas; y, la Cantidad Total.

Adicionalmente, se menciona en el documento revisado que, la clave PREI 19224 MICROSCOPIO PARA TARABAJO DE RUTINA aparece con dos descripciones; sin embargo, corresponden al mismo bien, por lo que la DIM consideró no necesario solicitar cotización nuevamente.

### 4.- OFERTA

Para este apartado, el área responsable de efectuar los estudios de I.M., menciona haber identificado a 67 proveedores que cotizaron los bienes requeridos, mismos que manifestaron cumplir con las especificaciones de la Cédula de Descripción de Artículo y los Términos y Condiciones solicitados y que además, resultaron comparables conforme a lo identificado por la DEM; de estas empresas se obtuvieron las cotizaciones para las investigaciones de **mercado 042, 043 y 048** y el mejor precio ofertado por clave de cada proveedor. Al respecto, se indica que dicha información se cargó por empresa en un nuevo Formato de cotización **(Anexo 2A)**.

Así también, nos percatamos que el 14 de abril del 2015 a las empresas referidas se les envió por correo electrónico el nuevo formato de cotización personalizado con el mejor precio ofertado por clave, y se les comunicó la necesidad de ratificarlo u ofertar un menor precio para actualizar la información de las investigaciones antes mencionadas. Se estableció como plazo máximo para su respuesta el 17 del mismo mes y año a detalle **(Anexo 2A)**.

Como respuesta se menciona haberse recibido cotizaciones de los 57 proveedores, mismas que representan el 85% de las empresas consultadas. Sin embargo, de los proveedores Diseño Tecnológico en Laboratorio, S.A. de C.V. y Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V., cotizaron precios superiores a los proporcionados inicialmente por lo que **no fueron considerados**.

En el **(Anexo 2B)** se incluyen las confirmaciones, en el **(Anexo 2C)** las cotizaciones recibidas y en el **(Anexo 2D)** las cotizaciones que no fueron consideradas.

### 5.- PRECIOS

Con relación al presente rubro, la **(DIM)** hace resaltar que, de las cotizaciones recibidas se consideraron aquellas que cumplieron con la ratificación o mejora del precio cotizado en su oportunidad.

Por otra parte nos cercioramos que, para la Clave PREI 19224 MICROSCOPIO PARA TRABAJO DE RUTINA, se menciona que al haberse identificado dos descripciones para un mismo bien, utilizó la información obtenida en la IM 48, unificándola en una misma partida.

En lo referente a la proyección de los precios históricos que obtuvieron de las contrataciones del IMSS para el año 2014 y dado que las compras a efectuar son para el ejercicio 2015, *indica la DIM haber aplicado un factor del 3.11%*, que corresponde al pronóstico de inflación para el cierre del año 2015, derivado de los resultados de la encuesta sobre las expectativas de los especialistas en economía del sector privado, recabada en el mes de marzo del presente año por el Banco de México en 35 grupos de análisis y consultoría económica del sector privado nacional y extranjero. **(Anexo 3)**

Respecto de las contrataciones de 2013, al factor anterior se agregó la inflación general de INPC ocurrida para el año 2014, misma que es de 4.08% de acuerdo con lo reportado por el INEGI; para contrataciones del 2012 al factor anterior se agregó la inflación general del INPC ocurrida para el año 2013, misma que es de 3.97% de acuerdo con lo reportado por el ING. **(Anexo 3).**

*También se advirtió en el documento revisado que la (DIM), a partir de la información que tuvo disponible, elaboró el cuadro comparativo con los precios obtenidos al momento de llevar a cabo la actualización de las investigaciones de mercado 042, 043 y 048 y en su caso una única mediana. (Anexo 4) y un único (PMR) solicitados (Anexo 5), considerando que conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, el cálculo de precios aceptables sólo se realiza cuando se utilice el criterio binario*

Para el cálculo de los (PMR), nos percatamos en el documento en PDF que se tuvo a la vista, que la (DIM) consideró el criterio siguiente:

- Se calcularon precios promedio ponderados (PPP) por año con las adquisiciones del IMSS (Nivel Central y Delegaciones), considerando las claves comparables conforme a lo indicado por la División de Equipamiento Médico (DEM).
- Para actualizar los precios históricos al 2015, se consideró lo siguiente:

A los precios del 2014 se aplicó el pronóstico de inflación estimado para 2015 en el encuesta de enero de 2015, sobre las expectativas de los especialistas en economía del Sector Privado realizada por el Banco de México (3.11%).

A los precios del 2013, además del anterior, se aplicó el INPC publicado por el INEGI para el 2014 (4.08%)

A los precios del 2012, además del anterior, se aplicó el INPC publicado por el INEGI para el 2013 (3.97%)

- De los precios cotizados durante la investigación de mercado se identificó el precio mínimo. La DEM validó aquellas marcas propuestas que resultaron comparables por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. En aquellos casos que la DEM señala "NO SE DISPONE DE INFORMACIÓN TÉCNICA", se consideró el precio cotizado cuando la empresa manifestó cumplir con lo requerido.
- El precio mínimo cotizado se comparó contra el PPP de las adquisiciones más recientes, con el propósito de considerar la información más actualizada en el aspecto económico y tecnológico.
- Si el precio mínimo cotizado es menor al PPP, el primero se consideró como (PMR).
- Si el precio mínimo cotizado es mayor al PPP, este último se consideró como (PMR).



- Para los casos de claves que sólo se cuenta con PPP, este se consideró como **(PMR)**.
- Para los casos de claves que no se cuenta con precio de adquisición, el precio mínimo cotizado se consideró como **(PMR)**.

#### COMENTARIOS FINALES Y SUGERENCIA DEL TESTIGO SOCIAL:

- De acuerdo con la documentación en PDF que se tuvo a la vista, nos cercioramos que el estudio de Investigación de Mercado realizado, cubre el propósito normativo de determinar la existencia de ofertas, de proveedores nacionales e internacionales y de los precios prevalecientes al momento de realizar la investigación de mercado.
- En lo referente a la OFERTA para identificar posibles empresas proveedoras de los bienes requeridos, nos cercioramos de la **limitante** que tuvo la **(DIM)** con relación a la consulta en CompraNet. No obstante, se observó que fueron consideradas otras fuentes de información. Asimismo, se comprobó en aviso de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, la suspensión temporal de la operación del Sistema de las **00:00 horas del miércoles 24 de diciembre de 2014 y hasta las 24:00 horas del martes 13 de enero de 2015** (tiempo del centro).
- Se observó en el documento analizado que, la **(DIM)** determinó la existencia de los bienes requeridos por la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica **(CPIM)**. Así también, que en el mercado nacional fueron identificados proveedores que pueden suministrar los bienes con la oportunidad requerida conforme a los términos y condiciones.
- Los **Anexos 7 y 9** del estudio de **I.M.** en PDF examinados, muestran los precios estimados, así como la **Mediana** y Precios Máximos de Referencia **(PMR)** para cada clave determinados por la **(DIM)**, están representados por dos matrices, cuyos datos contenidos en sus columnas, se refieren entre otros a los siguientes conceptos: **Anexo 7:** al Número, Clave, Descripción, a cada Hospital, Comparable y Cumple, Observaciones, Razón Social, Evento, Fuente, ..., Año, Precio Actualizado a 2015 y **Mediana**; **Anexo 9:** al Número, Clave PREI, Descripción, Cantidad, Precio Promedio Ponderado de ADQ (PPP), Año, PPP Actualizado, ..., **PMR**, Fuente del **PMR** e Importe del **PMR**.
- Un aspecto que nos parece sobresaliente mencionado en las conclusiones de la **(DIM)**, es el hecho de hacer del conocimiento del área contratante que existen claves con diferencias importantes en los precios que integra la mediana, o bien con un solo dato, por lo que, sugiere a esta, observar en su evaluación económica, lo dispuesto en el artículo 51 inciso A fracción I y II del RLAASSP, que asegure al Instituto las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- En el documento digitalizado proporcionado por la **(DEMM)** y elaborado por la **(DIM)**, no se observó la separación de claves que corresponden a cada actualización de los estudios de **I.M. 042, 043 y 048**, se presentó en forma global; por lo que se pudo advertir en el texto de dicho documento, que estas actualizaciones corresponden a la adquisición **de 55 bienes** que coinciden en los Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015, de las unidades médicas HGR 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS, HGZ 144 DE AGUASCALIENTES, HGZ 165 camas en COLIMA, HGR 250 camas en LEÓN, GUANAJUATO; y, en el de Reposición Segunda Etapa 2014, Equipamiento Médico pendiente de adquirir para el HGZ 1 de Tlaxcala, Tlx., HGZ 14 de Hermosillo, Sonora; y, HGR 251 de Metepec, estado de México, poniente, durante el 2015.
- La Investigación de Mercado No. **042** y Actualizaciones indicadas en el párrafo precedente, desde la óptica del representante del Testigo Social, se elaboraron con apego a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; y, por ende, aportan la información conveniente para que el área Contratante **(DEEM)**, pueda determinar el procedimiento de contratación que podrá llevarse a cabo y el criterio de evaluación económica que asegure al Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**Sugerencia:**

**A la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados y a la División de Investigación de Mercados.-** En todos los casos de estudios de Investigación de Mercado, es conveniente retomar la práctica llevada a cabo con antelación, respecto a la emisión de un documento digitalizado y signado por los responsables de su elaboración, que muestre por apartado las fases del proceso (Introducción; Fundamento Legal; Metodología; Demanda; Oferta; Precios; Cálculo de la Mediana; Criterio para el Cálculo del Precio Máximo de Referencia (PMR); y, las conclusiones), formalizando con ello los resultados obtenidos.

## **5.- DESARROLLO DEL ATESTIGUAMIENTO**

### **5.1.- REUNIONES DE TRABAJO**

Derivado de la designación que hiciera la Secretaría de la Función Pública, el Testigo Social se puso en contacto con los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), realizando diversas reuniones y visitas a las instalaciones de la convocante con el fin de:

- Realizar la presentación del suscrito, ante los servidores públicos del Instituto como representante del Testigo Social designado para llevar a cabo el Atestiguamiento.
- Solicitar el Proyecto de Convocatoria.
- Solicitar el Programa de eventos.
- Solicitud la Investigación de Mercado.

**Reuniones con Servidores Públicos como:**

- Mtro. José Antonio Salazar Andreu.- Coordinados Técnico de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
- Mtra. Patricia Belmont Zapata.- Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico.
- Lic. Javier Adolfo Soto Soto.- Titular de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados.
- Ing. Miguel Ángel Rojas González.- Titular de la División de Equipamiento Médico.
- Ing. Amelia Patiño González.- Titular de la Subjefatura de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.

### **5.2- REVISIÓN DEL PROYECTO Y LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN**

#### **5.2.1 REVISIÓN DEL PROYECTO DE CONVOCATORIA**

Del análisis efectuado al Proyecto de Convocatoria, se derivaron comentarios y sugerencias con el propósito de coadyuvar a fortalecer el documento, la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismas que a través de un informe parcial fueron hechas del conocimiento previamente a la publicación de la Convocatoria a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto.

#### **1.- Comentario:**

Nuestro enfoque de revisión al Proyecto, se orientó a examinar que el formato del documento y sus anexos, fundamentales para el procedimiento de contratación, faciliten la identificación de su contenido en observancia a los preceptos normativos inherentes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LAASSP**), de su Reglamento (**RLAASSP**) y otros ordenamientos legales aplicables.

## ÁMBITO NORMATIVO

### (LAASSP)

#### **Artículo 26. Procedimientos de contratación**

*Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:*

#### **I. Licitación pública;**

*II...*

*III...*

#### **Artículo 26 Bis. Clasificación de licitación pública**

*La licitación pública conforme a los medios que se utilicen, podrá ser:*

*I...*

*II. Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de esta Ley.*

*La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, solo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos, y*

*III...*

#### **Artículo 27. Procedimiento de Licitación pública**

*Las licitaciones públicas podrán llevarse a cabo a través de medios electrónicos, conforme a las disposiciones administrativas que emita la Secretaría de la Función Pública, en cuyo caso las unidades administrativas que se encuentren autorizadas por la misma, estarán obligadas a realizar todos sus procedimientos de licitación mediante dicha vía, salvo en los casos justificados que autorice la Secretaría de la Función Pública.*

*La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.*

*...*

*...*

*...*

#### **Artículo 28. Carácter de las licitaciones públicas**

*El carácter de las licitaciones públicas, será:*



I...

*II. Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, y*

III...

...

*En los supuestos de licitación previstos en las fracciones II y III de este artículo, la Secretaría de Economía, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, determinará los casos en que los participantes deban manifestar ante la convocante que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.*

**Artículo 29.- Requisitos de las convocatorias**

*La convocatoria a la Licitación Pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener: fracciones I... a XII;*

*XIII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente **los criterios de puntos y porcentajes**, o el de costo beneficio; y,*

XIV a XVI...

**Artículo 36.- Evaluación de las proposiciones (párrafo tercero)**

*Las dependencias y entidades para la evaluación de las proposiciones deberán utilizar el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.*

...

*Cuando las dependencias y entidades requieran obtener bienes, arrendamientos o servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, **deberán utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes** o de costo beneficio.*

...

...

**Artículo 36 Bis.- Adjudicación de contrato**

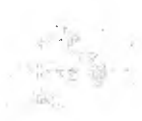
*Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:*

*I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;*

II...

III...

...



...

**Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y obligaciones en materia de Seguridad Social.**

**Artículo 32-D del Código Fiscal de la federación.**

*La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con los particulares que:*

- I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.*
- II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.*
- III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.*
- IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31-A de este Código.*

**Acuerdos del Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social**

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

**Reglas para celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio.**

Regla 5.3 y demás aplicables de las "Reglas para la celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos" publicadas en el DOF del 28122010.

**Sistema Electrónico de Información Pública CompraNet**

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF del 28062011.

**Lineamientos para la aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el D.O.F. del 9 de septiembre de 2010.**

A continuación en base al título o numeral correspondiente, se describen los comentarios y sugerencias, que se consideran aplicables al documento que nos ocupa para apoyar a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales:

**CARÁTULA**

**2.- Comentario:**





El No. del Proyecto de Convocatoria publicado en CompraNet es: PA-019GYR040-N12-2015, difiere del PA-019GYR040-T12-2015 que nos fue entregado en CD para su revisión.

**Sugerencia al comentario 2:**

Favor de precisar el No. correcto, previamente a la publicación de la Convocatoria en CompraNet

**3.- Comentario:**

En la parte inferior del lado derecho de la página 1, se advierte el mes de **MAYO, 2015.**

**Sugerencia al comentario 3:**

Verificar si es válido ese mes o se modifica para quedar: **JUNIO, 2015.**

**4.-Comentario:**

En el apartado de la **PRESENTACIÓN:**

**Segundo renglón:**

...conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II,...

**Sugerencia al comentario 4:**

Se sugiere agregar al fundamento de la convocatoria el Artículo 26 Ter. relativo a la participación del Testigo Social.

**5.-Comentario**

**Tercer renglón:**

... 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48,...

**Sugerencia al Comentario 5**

Se sugiere agregar al fundamento de la Convocatoria, los artículos del RLAASSP: 41 relativo a la difusión del Proyecto de Convocatoria y 63 referente a la participación del Testigo Social.

**ÍNDICE**

**6.- Comentario:**

No se advierte en los numerales del índice, el relativo al **Glosario de Términos.**

**Sugerencia al Comentario 6:**

Agregar como apartado del índice dicha denominación, en razón de la importancia de los aspectos conceptuales de los términos utilizados en el documento.

**7.- Comentario y Sugerencia:**

En la **Partida o concepto.-** Numeral 22 del Glosario de Términos, se considera conveniente complementar el párrafo del concepto iniciándolo con la palabra **"Es la división",...**

**8.- Comentario:**

En el Glosario de Términos, no se advierten las siguientes definiciones que se encuentran en las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, mismas que se consideran importantes hacerlas del conocimiento de los licitantes:



### **Sugerencias al comentario 8.**

Agregar en orden alfabético al Glosario, los conceptos que se mencionan a continuación. Ello, en razón de que el procedimiento que nos ocupa, es una Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio.

**Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados:** Aquéllas en las cuales, de conformidad con el artículo 28, fracción II, de la Ley de Adquisiciones y 30 fracción II de la Ley de Obras, pueden participar tanto proveedores mexicanos como extranjeros y en el caso de bienes a adquirir, estos sean de origen nacional o de países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga un capítulo de compras del sector público, expresamente mencionado en la convocatoria correspondiente.

**Países Socios en Tratados:** Aquéllos países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito un Tratado de Libre Comercio, que contenga un Título o Capítulo vigente en materia de compras del sector público.

### **Tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación:**

Lo anterior con base en lo establecido en la regla 2.10 y 5.1 de las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados publicadas en el DOF el 28-12-2010, que mencionan que se deberán señalar los tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación.

### **9.- Comentario:**

En el Proyecto de Convocatoria, no observamos listados los tratados bajo cuya cobertura se convoca la licitación,

### **Sugerencia al comentario 9:**

Favor de efectuar en el documento del proyecto, el desglose de los tratados que correspondan a la cobertura con que se convoca la licitación.

### **10.- Comentario:**

En el Glosario de Términos no se aprecia, **la definición de Puntos y Porcentajes descrita en la Fracción X del Segundo Lineamiento** para la Aplicación del Criterio de Evaluación de las Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación.

A fin de otorgar al licitante certeza jurídica en el presente planteamiento, es conveniente considerar el fundamento legal de la Fracción X del Segundo Lineamiento del Criterio de referencia.

### **Sugerencia al Comentario 10:**

Adicionar al Glosario de Términos con el número que le corresponda, la siguiente definición:

**Puntos o porcentajes:** Es el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes a que se refieren los artículos 29 fracción XIII, 36 párrafos segundo y tercero y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, 38 segundo párrafo o 39 fracción II de la Ley de Obras;

### **11.- Comentario:**

En el numeral 20 del Glosario de Términos, se observó el contenido del concepto que se menciona a continuación:

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



**Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

Sin embargo, con la entrada en vigor (29 de junio de 2011) del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”; en su **Segundo Artículo Transitorio**, quedó abrogado el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, ... “

**Sugerencia al comentario 11:**

En razón de lo anterior, es recomendable eliminar del Glosario, dicho término.

**12.- Comentario:**

En el numeral 25 del Glosario de Términos, se advirtió la descripción del siguiente concepto:

***Programa Informático:** El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como al área adquirente, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la Convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.*

**Sugerencia al Comentario 12:**

Por lo expuesto en el comentario 10, se considera procedente eliminar del Glosario de Términos el concepto de referencia.

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

**13.- Comentario:**

Dada la participación en este procedimiento licitatorio del Testigo Social, se estima conveniente agregar su conceptualización al Glosario de Términos.

**Sugerencia al Comentario 13:**

Agregar a los conceptos del glosario con el numeral que corresponda, el de la figura del Testigo Social, para quedar:

***Testigo Social:** Los testigos sociales son las personas físicas o morales que cuentan con el registro correspondiente en el padrón público de testigos sociales, el cual está a cargo de la Secretaría de la Función Pública. Participarán en todas las etapas de los procedimientos de licitación pública, emitirán un testimonio final que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones para fortalecer la transparencia, imparcialidad y las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, mismo que tendrá difusión en la página electrónica de cada dependencia o entidad y en CompraNet.*

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA.**

**14.- Comentario**, en el primer párrafo, página 8, dice:

*La presente licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 26Ter de la LAASSP y 63 de su Reglamento cuenta con la participación del Testigo Social, el C. \_\_\_\_\_, designado por la Secretaría de la Función Pública, con oficio N° \_\_\_\_\_.*

**Sugerencia al Comentario 14:**

Incorporar, al apartado los siguientes datos para quedar:

*“La presente licitación de conformidad con lo previsto en el artículo 26Ter de la LAASSP y 63 de su Reglamento, cuenta con la participación del Testigo Social, **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, designado por la Secretaría de la Función Pública, con oficio N° UNCP/309/BMACP/0296/2015 del 15 de mayo de 2015 y representado por el C.P. Celestino Amaro Romero, para atestiguar el procedimiento licitatorio que nos ocupa”.*

**15.- Comentario**, en la página 8, segundo párrafo numeral **1.1 IDIOMA O IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN**, dice.

*“Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que presenten anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales en original del fabricante...”*

**Sugerencia al Comentario 15:** Considerando que la Licitación es por medios electrónicos, se sugiere determinar la forma de corroborar que sean originales.

## 2.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD

**16- Comentario:**

En el segundo párrafo de este numeral, página 8 renglón 9, se encuentran duplicadas las palabras: **Anexos Nos.**

**Sugerencia al comentario 16:**

Favor de corregir el texto eliminando **Anexos Nos. Anexos Nos.** palabras duplicadas.

### 2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

**17.- Comentario**

**Segundo párrafo dice:**

*“Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación”, para lo cual, se deberá coordinar vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica/Escalón Sanitario se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción”*

**Sugerencia al comentario 17**



Para el supuesto caso en el que el Proveedor no ponga en operación los equipos o preste parcialmente o deficientemente los servicios asociados, se sugiere incluir un mecanismo para la aplicación de penas convencionales o deducciones, hasta la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción de la Unidad Médica del Instituto.

**18.- Comentario:**

**Tercer párrafo dice:**

*"En el caso de los bienes que requieran de adecuación de espacios físicos y aditamentos para su puesta en operación y uso continuo, el importe de los mismos, correrá a cuenta del proveedor."*

**Sugerencia al comentario 18**

Se sugiere hacer referencia en este supuesto, del numeral **4. VISITA A INSTALACIONES**, página 17 de la Convocatoria

**19.- Comentario:**

**Sexto Párrafo dice:**

*"Los proveedores deberán hacer entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, conforme lo indicado en los Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión", **sin costo adicional para el Instituto.**"*

**Sugerencia al Comentario 19.-** Para el supuesto caso en el que el Proveedor no entregue las licencias liberadas del software, de los equipos que así lo requieran, se sugiere incluir un mecanismo para la aplicación de penas convencionales o deducciones, hasta la fecha de recepción de los bienes a entera satisfacción de la Unidad Médica/Escalón Sanitario del Instituto/Secretaría.

**2.2.3. MANUALES**

**20.- Comentario:**

En el último párrafo de este numeral, página 11, se menciona:

*Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de la cual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".*

**Sugerencia al Comentario 20:**

Favor de verificar si el Título del acta mencionada en el párrafo anterior, se refiere al de los **Anexos 13A-1 a 13A-4 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en operación"**; y, si es así, **homologar el texto anterior** o en su caso, indicar si corresponde dicha denominación a otro número de Anexo.

**2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

**21.- Comentario:**

En el párrafo tercero del numeral, página 11, se indica:





*“..., así mismo serán responsables de suscribir las “Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión...”*

**Sugerencia al Comentario 21:**

Verificar si el Título del acta señalado en el párrafo precedente, se refiere al de los **Anexos 13A-1 a 13A-4 “Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en operación”**; y, si es así, **homologar el texto** o en su caso, precisar si dicha denominación corresponde a otro número de Anexo.

**2.4.2. CONDICIONES DE ENTREGA**

**22.- Comentario:**

En el primer párrafo de este numeral, página 12, se menciona:

*El proveedor deberá entregar junto con los bienes, una “Remisión del Pedido” en el formato Institucional mostrado en el Anexo No. 12 (Doce)*

Se omite el título del Anexo.

**Sugerencia al Comentario 22:**

Adicionar la denominación del Anexo para quedar: formato Institucional mostrado en el **Anexo No. 12 (Doce) REMISIÓN DEL PEDIDO**

**23.- Comentario:**

En el mismo numeral **2.4.2. CONDICIONES DE ENTREGA**, cuarto párrafo de la página 12, se observa la misma situación mencionada en los comentarios 20 y 21 respecto de la denominación del título de los **Anexos 13A-1 a 13A-4**

**Sugerencia al comentario 23:**

Por ser válidas para su aclaración o corrección, efectuar las acciones de las sugerencias a los comentarios **20 y 21**.

**24.- Comentario:**

**2.4.2. CONDICIONES DE ENTREGA.**

**Segundo párrafo dice:**

*El proveedor deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del Instituto, conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación”.*

**Sugerencia al Comentario 24:**

En razón de que el proyecto es de carácter internacional, se sugiere agregar los **INCOTERMS** (Términos Internacionales de Comercio), siendo en este caso aplicable el **DDP** (Entregado con derechos pagados, lugar de destino convenido).

**25.- Comentario:**

**Séptimo párrafo dice:**



*“Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la **NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos**, con la siguiente información:...”*

**Sugerencia al Comentario 25:**

Se sugiere cotejar contra las definiciones de la propia Norma, si todos los bienes incluidos en la relación quedan contenidos en ella. Asimismo, es recomendable que de conformidad con el artículo 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se confirme la vigencia de dicha norma, en razón de que han transcurrido más de 5 años entre su publicación y la presente convocatoria.

**2.4.3. CANJE.**

**26.-Comentario:**

**Primer párrafo dice:**

*El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar al proveedor, el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio,...*

**Sugerencia al comentario 26.**

Se sugiere determinar el tiempo máximo a considerar para encontrar defectos a simple vista o de fabricación.

**27.- Comentario:**

**Tercer párrafo dice:**

*Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del IMSS.*

**Sugerencia al comentario 27:**

Se sugiere determinar la forma de garantizar el cumplimiento del proveedor respecto al pago de traslado al derechohabiente.

**2.5. MUESTRAS FÍSICAS**

**28.- Comentario:**

**Primer párrafo dice:**

*Para los equipos que se detallan, la demostración de las características en la muestra física será por el licitante, y podrá ser, en la empresa o Unidad médica donde se encuentre instalado y en operación, para lo cual los licitantes participantes deberán integrar en su proposición, escrito mediante el cual se indique la fecha y hora en la que la Convocante podrá llevar a cabo la verificación ocular de las características propuestas, previa coordinación vía correo electrónico con el personal de la División de Equipamiento Médico, conforme a lo siguiente:*

No.	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Lugar de presentación	Nombre y correo electrónico para pre registro de fecha para la presentación	
8	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	Empresa o Unidad Médica donde se encuentre instalado y en operación.	Lic. María del Rocío Cruz Valdez	maria.cruzv@imss.gob.mx
9	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO (SIN COMPRESORA)	Empresa o Unidad Médica donde se encuentre instalado y en operación.	Lic. María del Rocío Cruz Valdez	maria.cruzv@imss.gob.mx

Fuente: Proyecto Convocatorio PA-019GYR40-N12-2015.

### Sugerencia al Comentario 28:

Se considera de interés adicionar a la convocatoria, una cédula de evaluación de los puntos que se revisarán en estas pruebas, a efecto de que todos los licitantes conozcan el procedimiento y se encuentren en igualdad de condiciones.

## 2.6. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

### 29.-Comentario:

**Párrafo único** dice:

*El presente procedimiento se realizará mediante la modalidad de **contrato cerrado**. Los contratos se formalizarán por Programa.*

### Sugerencia al Comentario 29:

Si el término cerrado se usa en contraposición al contrato "abierto", se recomienda utilizar el término correcto que sería contrato por cantidades determinadas.

## 3. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS.

### CALENDARIO DE EVENTOS

### 30.-Comentario:

En la página 15, numeral 3.- **FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS**, el cuadro titulado **CALENDARIO DE EVENTOS**, los eventos: Visita a Instalaciones, Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Acto de Notificación de Fallo, no contienen fecha y hora.

**Sugerencia al Comentario 30:** Se sugiere establecer fechas probables, de manera que se pueda corroborar el correcto cálculo de los plazos.

## 6. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

### 31.- Comentario

En la página 17 primer párrafo del Numeral 6.- **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** dice:

*Con fundamento en los artículos 34 de la LAASSP y 47 de su Reglamento, la Presentación y Apertura de proposiciones se desarrollara conforme a lo siguiente: Inciso de a) al f).*

### Sugerencia al Comentario 31:

En este párrafo del numeral, es importante también incluir en el fundamento normativo del acto, el Artículo 48 del Reglamento, en razón de que dicho artículo contempla parte del desarrollo de la apertura de proposiciones.

## **7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

### **7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

#### **32.-Comentario:**

En el **Inciso c)** dice:

*Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en términos del Anexo No. 5-A (Cinco-A) de la presente Convocatoria.*

#### **Sugerencia del Comentario 32:**

En este inciso c) del numeral, es conveniente incorporar la fundamentación del escrito de integridad, con el propósito de que el licitante tenga certeza de que dicho documento es un requisito exigido por la normatividad. Artículo 29 fracción IX de la Ley y el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento.

#### **33.-Comentario:**

En los siguientes **Incisos** dice:

*f) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, en el que se obligan a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias conforme...*

*g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que se entregarán al Instituto, y que no existe ninguna restricción para su uso en el país de origen o internacionalmente, en términos del Anexo No. 5-B (Cinco-B) de la presente Convocatoria. (Deberá enviarse escaneado y firmado autógrafamente por ambas partes).*

#### **Sugerencia al Comentario 33:**

Solicitar para ambos incisos, copia simple del poder del representante legal o apoderado del fabricante, a efecto de constatar que quien suscribe el documento, realmente se encuentra facultado para comprometer a su representada.

### **7.2. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.** Aplica en cada una de las partidas en las que participe:

#### **34.- Comentario:**

En el **Inciso b)** dice:

*b) Para corroborar las especificaciones y características de los equipos, se requiere que los licitantes presenten anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales en original del fabricante,...*

#### **Sugerencia al Comentario 34:**



Revisar el término **original** dado que la licitación se llevará a cabo por medios electrónicos.

#### 14.- GARANTÍAS.

##### 14.1.- GARANTÍA DE LOS BIENES

#### 35.- Comentario:

En el primer párrafo dice:

*El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36, 42 o 48 meses,...*

#### Sugerencia al Comentario 35:

Definir en el párrafo como se garantizarán los bienes en esos periodos.

#### ANEXOS:

**36.-Comentario:** En el **ANEXO NÚMERO 3-A2 (TRES-A DOS).- DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE REPOSICIÓN SEGUNDA ETAPA**, se observan cuadros con datos faltantes.

#### Sugerencia al comentario 36:

Se sugiere complementar el cuadro de este anexo con los datos no considerados.

#### Comentario Final:

El Proyecto de Convocatoria analizado en lo general, establece las bases en que se desarrollará el procedimiento licitatorio, describiendo los requisitos de participación y dejando advertir el orden en que fue elaborado con apego a lo dispuesto por el artículo 29 y 39 de la Ley de la materia y su Reglamento, respectivamente.

#### 5.2.2 REVISIÓN DE LA CONVOCATORIA

Del análisis practicado a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras No. **LA-019GYR040-T24-2015 (electrónica)**, se derivaron comentarios y sugerencias con el propósito de coadyuvar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismas que a través de un informe parcial fueron hechas del conocimiento a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto.

Los comentarios y sugerencia generados de la revisión practicada a la Convocatoria, se orientan a los siguientes aspectos:

#### Designación del Testigo Social

##### 1.- Comentario:

El Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública, en su Novena Sesión Ordinaria del 15 de mayo de 2015, designó al **Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A. C.**, para atestiguar el procedimiento de contratación mediante Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras No. **PA-019GYR040-T12-2015 (electrónica)**, relativo a la Adquisición de Equipo Médico del Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015 de tres Unidades Médicas Hospitalarias; y, del Programa de Reposición (para Diversas Unidades Médicas).





## Publicación en la Plataforma de CompraNet

### 2.- Comentario:

El representante del Testigo Social, corroboró que la publicación de la convocatoria fue realizada por la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en la Plataforma de CompraNet el 30 de junio de 2015, en día y horas hábiles, situación que desde la óptica de nuestro atestiguamiento, se da cumplimiento cabal al precepto normativo del artículo 30 de la ley de la materia; y, a su vez se traduce, en una acción de transparencia y accesibilidad a los interesados en participar en dicho evento.

## Publicación en el Diario Oficial de la Federación

### 3.- Comentario:

En conexión con la publicación anterior, el del resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación se realizó el 7 de julio de 2015. Dicho resumen, aun cuando solamente aporta datos generales del procedimiento de contratación, permite a la convocante tener otro mecanismo más de difusión de la licitación que se llevará a cabo.

En otro orden de ideas, se considera que el resumen constituye sólo un aviso, dado que los plazos y términos del procedimiento empiezan a partir de la publicación de Convocatoria en CompraNet.

## Programación de los actos del Procedimiento

### 4.- Comentario:

Con Oficio número 09 53 84 61-14B0/6185 del 30 de junio de 2015, el Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, hace del conocimiento al **Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, que la División de Equipo y Mobiliario Médico bajo su jurisdicción, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio, en los términos siguientes:

No. de Procedimiento	Descripción	Fundamento Legal	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones	Acto de Notificación de Fallo
LA-019GYR040-T24-2015	Adquisición de Equipo Médico, c correspondiente a los Programas Asociado de Equipamiento Asociado a Obra 2015 y Reposición (PYP/Mediana)	Artículo 26 fracción I, 26Bis, fracción II, 26 Ter. 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis, fracción I y 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	28/07/2015 10.00 horas.	11/08/2015 10.00 horas.	21/08/2015 18:00 horas.

## Registro en agenda de los eventos del procedimiento

### 5.- Comentario:

En atención a las fechas compromiso del programa precedente, el representante del Testigo Social agendó las fechas de las reuniones para asistir puntualmente a los eventos.

## Anexos sin localizar en numerales de la Convocatoria

### 6.- Comentario:

En el desglose de anexos del punto 19 del Índice, se detectó el siguiente anexo, cuya referencia en los numerales de la Convocatoria, no fue posible ubicar:



➤ **NÚMERO 15 (QUINCE) NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).**

**Sugerencia al comentario 6:**

Se considera conveniente registrar en el numeral que corresponda de la convocatoria, el anexo que se menciona, en virtud de que dicho formato es parte del documento.

**Seguimiento a los Resultados de la revisión al Proyecto de Convocatoria**

**7.- Comentarios:**

A fin de dar cumplimiento al inciso b) fracción IV del artículo 26 Ter., de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se dio seguimiento a los resultados del análisis practicado al Proyecto de Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras No. PA-019GYR040-T12-2015 (**electrónica**), cuyo informe fue remitido al Área Contratante para su consideración. De lo anterior, se derivó lo siguiente:

Con Oficio número 09538461-14B1/6263-98 del 2 de julio de 2015, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, envió al representante del Testigo Social un documento (matriz) en la cual se advirtieron tres columnas: una del Comentario o Sugerencia, otra de Clasificación y una última de Razones que sustentan la procedencia o Improcedencia.

- El análisis efectuado a las respuestas de los planteamientos, fueron en lo general procedentes en su aspecto administrativo y técnico médico para ser incorporados a la Convocatoria previamente a la publicación de la misma.
- Adicionalmente, se realizaron pruebas de cumplimiento cruzadas sobre los comentarios y sugerencias aceptadas contra los numerales de la Convocatoria publicada, en las que se pudo comprobar la inclusión de las mismas; por lo que, se considera que los resultados del seguimiento fueron satisfactorios.

**8.- Comentario:**

Para efectos de los lectores de este documento y de la sociedad civil en general, se menciona que la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras No. **PA-019GYR040-T12-2015 (electrónica)**, establece entre otros aspectos, los siguientes:

- La participación del Testigo Social en las etapas del procedimiento licitatorio.
- El Idioma español en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos y manuales del fabricante.
- La disponibilidad presupuestaria con que cuenta el Instituto, para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación.
- Para los bienes del "Programa de Equipamiento Asociado a Obra" que requieran de Instalación, conforme a la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, los proveedores deberán entregar las Guías Mecánicas correspondientes.
- Respecto de la entrega de los bienes, esta se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".



- La modalidad de la contratación se realizará mediante contrato por cantidades determinadas, es decir, para el caso del Programa Equipamiento Asociado a Obra 2015 será por Proveedor y Destino; y, para el Programa de Reposición será por Proveedor y Delegación.
- El tipo de abastecimiento, se realizará por una sola fuente de suministro; y, se adjudicará el 100% de los bienes de cada partida a un solo licitante.
- Visitas a instalaciones para que los licitantes realicen un levantamiento físico en las Unidades Médicas; y, consideren todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para elaborar sus Guías Mecánicas, así como en la formulación y presentación de las proposiciones.
- La posibilidad de que los licitantes presenten proposiciones conjuntas, en términos de lo previsto por los artículos 34, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 44 del Reglamento.
- Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y obligaciones en materia de seguridad social los licitantes adjudicados.
- El criterio de evaluación de las proposiciones es el de Puntos o Porcentajes, considerando los rubros de: Características Técnicas; Capacidad del Licitante; Experiencia y Especialidad; Cumplimientos de Contratos; y, la Evaluación Económica.
- La adjudicación de los contratos será a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquellos que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos o porcentajes aplicados a sus proposiciones.
- El Modelo de Contrato que será aplicado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, es al que se refiere la fracción XVI del artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La indicación de que en caso de discrepancia en el contenido del Contrato en relación con el de la presente Convocatoria y sus juntas de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en estas últimas, en los términos indicados en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la ley antes mencionada.
- El periodo de contratación que sea formalizado, será de carácter anual y contará con un periodo de vigencia a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.
- La administración de los contratos para los bienes del Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, Delegaciones de Tamaulipas, Colima y Guanajuato, estará a cargo de los servidores públicos: Subdirector Administrativo del Hospital General Regional de Reynosa; Jefes de Servicios Administrativos de las Delegaciones, respectivamente (Anexo 3-A1); y, para el Programa de Reposición: los nombres, cargos y directorio de los servidores públicos consignados en el (Anexo 3-A2).
- El proveedor deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; y, el licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La Nota Informativa para Participantes de Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, referida en el oficio circular número SACN/300/148/2003, de 3 de septiembre de 2003, emitido por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública.



**Comentario Final:**

El representante del Testigo Social, considera que la participación efectiva de las áreas: Contratante y Técnico Médico en la atención e incorporación a la Convocatoria publicada de los comentarios y sugerencias que les resultaron procedentes, coadyuvaron a fortalecer la transparencia y el cumplimiento normativo del documento que nos ocupa.

**5.3.- JUNTA DE ACLARACIONES**

De la participación del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica), se derivaron comentarios que a nuestra juicio se consideran son aplicables con el propósito de apoyar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismos que mediante un informe parcial fueron hechas del conocimiento a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto.

De la participación del representante del Testigo Social en la Junta de Aclaraciones, consistió en lo siguiente:

El día 28 de Julio de 2015 a las 10 horas, se presenció en el área de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la Calle de Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., la reunión de servidores públicos, para llevar a cabo la Junta de Aclaraciones Final a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, **Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica)**, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los **Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015**, para las unidades médicas: Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato; y, del **Programa de Reposición** (Diversas Unidades).

Así también, nos percatamos de la ausencia al evento, de los representantes del Consejo Coordinador de la Industria de la CANACINTRA; de la Coordinación de Legislación y Consulta, sin haberse consignado en el acta si fueron invitados formalmente mediante oficio a participar en los actos del presente procedimiento licitatorio.

En virtud de lo anterior, la Junta de Aclaraciones se llevó a cabo de acuerdo a lo siguiente:

**ANTECEDENTES**

El representante del Testigo Social, se percató que el Instituto Mexicano del Seguro Social (**Instituto**), con fundamento en el **Artículo 134 de nuestra Carta Magna; y de los Artículos 26** fracción I, 26Bis fracción II, 26 Ter. 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis fracción I, y 46 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y los **Artículos 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 63 de su Reglamento; las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto** y demás disposiciones aplicables en la materia, **invitó a través de la**





**Convocatoria** y el resumen de esta, publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet Versión 5.0**) y en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de junio y 7 de julio de 2015, respectivamente, a los licitadores interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número **LA-019GYR040-T24-2015** en su modalidad (**electrónica**).

#### DESARROLLO DEL EVENTO

- ✚ Se atestiguó que, en virtud de lo dispuesto en los numerales 3 y 5 de la convocatoria que rige el presente procedimiento, siendo la hora señalada para el inicio del presente acto, la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, quién preside este evento, en representación de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con el numeral 33 fracción I, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, realizó la presentación de cada uno de los Servidores públicos y del representante del Testigo Social ahí presentes.
- ✚ Durante la lectura del acta, nos cercioramos que la Titular del Área Contratante, precisó puntualmente que las personas que pretendieran solicitar aclaraciones a los planteamientos contenidos en la convocatoria, deberían enviar escrito mediante el sistema CompraNet 5.0, en el que manifestaran su interés en participar por sí o por representación de un tercero, dando con esto cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 Fracción II de su Reglamento y el Numeral 5, de la Convocatoria que rige la presente licitación.
- ✚ Así también, pudimos advertir en el acto, la presencia del: Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián, Representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (Área Requirente-Técnica); de la Ing. Amelia Patiño González, Representante de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (Área Requirente-Técnica); y del C.P. José Isidoro Joaquín de Eskauriatza Riva Palacio, Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- ✚ Por otra parte y con base en la pantalla del Sistema CompraNet 5.0 del 27 de julio de 2015 de las 10:03 A.M., el representante del Testigo Social comprobó, que la convocante recibió por ese medio electrónico con 24 horas de antelación a la fecha y hora señalada para la junta de aclaraciones del 28 de julio de 2015, 1,890 preguntas de 52 empresas. Con ello, se hace evidente el cumplimiento del precepto normativo relativo al artículo 33Bis, párrafo tercero de la ley de la materia; así como, del numeral 5 de la Convocatoria que rige la presente licitación.

Las empresas y número de preguntas, se muestran en la siguiente matriz, resaltando mediante policromía las de mayor cuantía:

NÚMERO	LICITANTE	No. DE PREGUNTAS	FECHA ENVÍO
1	ABSTEN, S.A. DE C.V.	8	24/07/2015
2	AUZRIAL, S.A. DE C.V.	21	24/07/2015
3	BIOABAST, S.A. DE C.V.	74	26/07/2015
4	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	73	25/07/2015
5	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	21	24/07/2015
6	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	92	25/07/2015
7	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V.	37	27/07/2015
8	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MÉDICAS S.A. DE C.V.	12	24/07/2015
9	COMERLAT, S.A. DE C.V.	20	24/07/2015
10	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	51	24/07/2015
11	CORINDAL, S.A. DE C.V.	22	24/07/2015
12	CYBER ROBOTIC SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	16	26/07/2015
13	DELCA CIENTÍFICA, S.A. DE C.V.	3	27/07/2015
14	DENTADEC, S.A. DE C.V.	11	24/07/2015
15	DEWIMED, S.A.	65	24/07/2015
16	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	44	03/07/2015
17	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	26	25/07/2015



NÚMERO	LICITANTE	No. DE PREGUNTAS	FECHA ENVÍO
18	EQUIPAMIENTO Y CONSULTORIA INTEGRAL, S.A. DE C.V.	16	26/07/2015
19	ESEOTRES, S.A. DE C.V.	19	24/07/2015
20	ESPECIALISTAS EN ESTERILIZACIÓN Y ENVASE, S.A. DE C.V.	10	24/07/2015
21	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	47	26/07/2015
22	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	68	24/07/2015
23	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	12	23/07/2015
24	IMÁGENES Y MEDICINA, S.A. DE C.V.	7	24/07/2015
25	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA ELECTROMÉDICA, S.A. DE C.V.	12	24/07/2015
26	INGENIERÍA Y SISTEMAS ELECTROMÉDICOS, S.A. DE C.V.	4	24/07/2015
27	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	74	26/07/2015
28	INVESTIGACIONES TECNOLÓGICAS PARA LA VIDA, S.A. DE C.V.	10	27/07/2015
29	ITS MÉDICA, S.A. DE C.V.	95	24/07/2015
30	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	14	23/07/2015
31	KENDALL DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4	24/07/2015
32	LIBER SALUS, S.A. DE C.V.	44	24/07/2015
33	MAINEQ DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	3	27/07/2015
34	MED RENT, S.A. DE C.V.	4	26/07/2015
35	MEDIXSA, S.A. DE C.V.	27	27/07/2015
36	PHASE IN MEDICAL, S.A. DE C.V.	6	26/07/2015
37	PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	13	24/07/2015
38	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	29	21/07/2015
39	QUIRÚRGICA ORTOPÉDICA, S.A. DE C.V.	8	24/07/2015
40	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	85	24/07/2015
41	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	73	27/07/2015
42	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	141	24/07/2015
43	SIEMENS, S.A. DE C.V.	161	26/07/2015
44	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLÓGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	10	27/07/2015
45	STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.	11	27/07/2015
46	SUMINISTRO PARA USO MÉDICO Y HOSPITALARIO, S.A. DE C.V.	5	24/07/2015
47	SUMINISTRO Y VENTA DE EQUIPOS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	3	06/07/2015
48	TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	22	23/07/2015
49	TECNOLOGÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	16	24/07/2015
50	ULTRAMEDIXI, S.A. DE C.V.	10	27/07/2015
51	VIASIS, S.A. DE C.V.	6	27/07/2015
52	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	226	27/07/2015
	<b>TOTAL</b>	<b>1,890</b>	

El representante del Testigo Social, para llevar a cabo un análisis porcentual del universo de licitantes y de los cuestionamientos planteados, seleccionó de la matriz precedente, 16 licitantes que presentaron el mayor número de preguntas. Los resultados obtenidos fueron como sigue:

NÚMERO	LICITANTE	NO. DE PREGUNTAS	PORCENTAJES (%)
1	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	44	2.4
2	LIBER SALUS, S.A. DE C.V.	44	2.4
3	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	47	2.5
4	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	51	2.6
5	DEWIMED, S.A.	65	3.4
6	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	68	3.6
7	BIOMEDIKAL INSTRUMENTS, S.A. DE C.V.	73	3.8
8	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	73	3.8
9	INSTRUMENTACIÓN MÉDICA, S.A. DE C.V.	74	4.0
10	BIOABAST, S.A. DE C.V.	74	4.0
11	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	85	4.5
12	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	92	4.8
13	ITS MÉDICA, S.A. DE C.V.	95	5.0
14	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	141	7.5

15	SIEMENS, S.A. DE C.V.	161	8.5
16	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. 225	225	11.9
	<b>Sub-total</b>	<b>1,412</b>	<b>74.7</b>
	<b>Resto de 36 Licitantes</b>	<b>478</b>	<b>25.3</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1,890</b>	<b>100.0</b>

**Comentario:**

Del análisis cuantitativo realizado a las 1,890 preguntas formuladas a la Convocante a través del Sistema CompraNet 5.0 por 52 licitantes, se determinó que 16 de ellos que equivalen al 31%, plantearon en un rango de 44 a 225 cuestionamientos, 1,412 casos que significan el 74.7% del total enviados; y, de los 36 licitantes restantes que representan el 69%, remitieron 478 preguntas equiparables al 25.3% del universo remitido por los licitantes, mismas que de acuerdo a la revisión de los anexos en PDF que se tuvieron a la vista, se corroboró que fueron contestadas todas y cada una de ellas por las áreas Convocante, Técnica y Requirente.

Así mismo, nos percatamos a través de la lectura del acta que, la Titular del Área Contratante hizo constar los hechos siguientes referidos a las empresas:

- ↓ Equipos Hospitalarios del Noreste, S.A. de C.V., mediante correo electrónico manifestó su interés en participar; sin embargo, no envió a través del Sistema CompraNet 5.0, el escrito de manifestación correspondiente; así mismo, la empresa Servicios Biomédicos Bazafi, S.A. de C.V., presentó preguntas en tiempo pero no el escrito de interés en participar; por lo que, de conformidad con el artículo 33Bis de la ley de la materia, no se les dará respuesta.
- ↓ International Equipment JCB, S.A. de C.V., Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V., y Especialistas de Equipo Médico, S.A. de C.V., enviaron preguntas de la junta de aclaraciones, las cuáles fueron recibidas fuera del tiempo señalado, por lo que se consideran extemporáneas, en términos de lo señalado en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por otra parte, nos cercioramos que la Titular del Área Contratante comunicó que, **la presente Junta de Aclaraciones se suspendía**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **toda vez que el Área Técnica Informa que se están atendiendo las preguntas recibidas a través del Sistema CompraNet 5.0**; por lo que, las respuestas se darán a conocer por CompraNet a las **12:00 hora del día 4 de agosto de 2015**.

El representante del Testigo Social asistió puntualmente a la **reanudación de la Junta de Aclaraciones**, anunciada para las **12:00 horas del día 4 de agosto de 2015**; por lo que, en dicho acto se tuvo conocimiento de que la representante de la Convocante identificó en la Plataforma del Sistema CompraNet 5.0, que las empresas Juama, S.A. de C.V.; RV Tecnología Hospitalaria, S.A. de C.V.; e Instrumedical S.A. de C.V., habían **enviado escritos de interés** y que además, Instrumedical, S.A. de C.V., **preguntas** para la Junta de Aclaraciones, las cuáles fueron consideradas extemporáneas en términos del Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así también se tuvo conocimiento que, la presente junta de aclaraciones **se suspendía**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, toda vez que se continuaban atendiendo las

preguntas recibidas a través del Sistema CompraNet 5.0; por lo que, las respuestas se darían a conocer **el día 05 de agosto 2015 a las 14:00 horas.**

**A las 14:00 horas del día 05 de agosto de 2015, se atestiguó la continuación de la Junta de Aclaraciones,** en la que la representante de la Convocante a través de la lectura del acta levantada y su publicación en CompraNet 5.0, informó a los licitantes que de conformidad con los artículos 33 y 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los artículos 45 y 46 fracción II de su Reglamento, **se enviaban las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, así como las precisiones a la Convocatoria, mediante el Sistema CompraNet 5.0, para que los licitantes interesados procedieran a conocer las mismas y que tenían hasta las 20:30 horas del día 05 de agosto del 2015, para formular sus repreguntas en relación a las respuestas emitidas.** Así mismo, hizo de su conocimiento que deberían enviar sus repreguntas a través de la Plataforma CompraNet 5.0 conforme al formato que se les enviaba y en versión Word.

El representante del Testigo Social **confirmó que al concluir el tiempo establecido por la convocante** para recibir repreguntas, relacionadas con las respuestas otorgadas; así como, de las precisiones a la convocatoria, se recibieron por medio del sistema CompraNet 5.0, 174 repreguntas cuyo desglose por empresa y número de repreguntas, se muestran en la siguiente matriz.

No.	EMPRESA	No. DE RE-PREGUNTAS
1	AUZRIAL, S.A. DE C.V.	4
2	BIOABAST, S.A. DE C.V.	7
3	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	21
4	CENTRO DE DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	9
5	COMERLAT, S.A. DE C.V.	5
6	CORINDAL, S.A. DE C.V.	16
7	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	8
8	ESEOTREES, S.A. DE C.V.	2
9	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	11
10	INTERNACIONAL EQUIPMENT JCB, S.A. DE C.V.	1
11	JOHNSON & JOHNSON MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	3
12	MEDIXSA, S. A. DE C. V.	2
13	RADIOLOGÍA Y ELECTRÓNICA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	4
14	SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	1
15	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	17
16	SIEMENS, S.A. DE C.V.	41
17		
	<b>TOTAL</b>	<b>174</b>

**Comentario:**

Del **análisis cuantitativo** efectuado por el representante del Testigo Social a la información contenida en la matriz precedente, como se puede observar, 17 proveedores plantearon 174 re-

preguntas, de las cuales **se determinó que 128** equivalentes al **74%** del **total**, están representadas por las **6 empresas** siguientes:

INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V., ( **11 = 6%**); CORINDAL, S.A. DE C.V., ( **16 = 9%**); SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V., ( **17 = 10%**); CASA PLARRE, S.A. DE C.V., ( **21 = 12%**); VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V., ( **22 = 13%**); SIEMENS, S.A. DE C.V., ( **41 = 24%**); y, por las 11 empresas restantes, los 46 re-cuestionamientos que significan 26% de un total de 174 presentados por las empresas en comento y contestados por la representación de la Convocante y las Áreas Requirientes.

Así mismo, nos cercioramos que la presente junta de aclaraciones **se suspendía** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **dado que el Área Técnica había informado a la representante de la Convocante que se estaban atendiendo las repreguntas recibidas; por lo que, las respuestas a las citadas repreguntas planteadas, se darían a conocer en punto de las 13:00 horas del día 07 de agosto de 2015.**

**Se atestiguó la reanudación de la junta de aclaraciones del día 07 de agosto de 2015 a las 13:00**, en la cual se pudo corroborar que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, los Artículos 45 y 46 Fracción II de su Reglamento, **la Convocante dio contestación a las repreguntas recibidas a través de la Plataforma CompraNet 5.0**, adjuntándolas al total de preguntas, mismas que fueron agrupadas por tema y/o punto de la Convocatoria, sin modificar el contenido ni referencias de las publicadas el 5 de agosto del presente, únicamente en la forma de presentación, con la finalidad de facilitar su manejo a los licitantes en la elaboración de las proposiciones técnico-económicas.

Por otra parte se tuvo conocimiento durante el acto, que la representante de la Convocante a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 33Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, notificó a los licitantes e incluyendo en el acta levantada, **el nuevo calendario de los eventos subsecuentes de esta licitación**, conforme al siguiente desglose:

EVENTO	FECHA	HORA
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17 DE AGOSTO DE 2015	10:00 HORAS
COMUNICACIÓN DE FALLO	27 DE AGOSTO DE 2015	18:00 HORAS

### Precisiones Administrativas y Técnicas

#### Comentario:

En el análisis practicado por el representante del Testigo Social a los anexos del Acta de la Junta de Aclaraciones que nos ocupa, se observaron **8 precisiones** administrativas que dan mayor claridad a los conceptos contenidos en la Convocatoria, las cuales fueron atendidas por la División de Equipo y Mobiliario Médico; así como, **32 casos de carácter técnico** que precisaron las Coordinaciones de Planeación de Infraestructura Médica y de Infraestructura Inmobiliaria ( Áreas requirientes –Técnica).



Adicionalmente observamos que, la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria en su calidad de área requirente, incorporó la precisión No. 9, relativa a diversos numerales y conceptos de la Convocatoria, referidos específicamente a las condiciones respecto de los bienes con destino al Hospital General Regional de 250 camas en León, Guanajuato.

Por otra parte se advirtió que, para efectos del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, la representante de la Convocante aclaró e incorporó en el acta, que los licitantes deberían enviar sus proposiciones técnica y económica firmadas electrónicamente (a través de la firma electrónica avanzada que emite el **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** para el cumplimiento de obligaciones fiscales), conforme a las acciones claramente descritas en la **“Guía del Licitante”**, disponible en el Portal de CompraNet 5.0

### CIERRE DEL ACTA

El acta del evento fue leída por la representante de la Convocante en presencia de los servidores públicos asistentes y del representante del Testigo Social, indicando en el cuerpo de la misma que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se fijaría copia simple del acta en el Mural de Comunicación, localizado en el Piso 11 del inmueble, ubicado en la Calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Asimismo, **nos percatamos que se adjuntaron a la presente acta, las precisiones a la Convocatoria, el total de preguntas y respuestas; así como, las repreguntas y sus respuestas para formar parte integrante de la misma**, dando por terminada la presente junta de aclaraciones; por lo que, no existiendo otro asunto que tratar, se concluyó el cierre de la misma a las 14:30 horas del día 07 de agosto de 2015, firmando al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas, para la debida constancia y efectos legales procedentes los que intervinieron en el acto, misma que se comprobó su publicación en el Sistema CompraNet 5.0 dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx)

### Comentarios Finales del Testigo Social:

El artículo 46 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, establece que: “La convocante estará obligada a dar contestación, en forma **clara y precisa**, tanto a las solicitudes de aclaración como a las preguntas que los licitantes formulen respecto de las respuestas dadas por la convocante en la junta de aclaraciones”.

Al respecto y por todo lo antes expuesto como actividad de atestiguamiento a esta etapa del procedimiento licitatorio; así como, de la revisión efectuada en forma selectiva al Acta y sus Anexos en PDF que se tuvieron a la vista, nos pudimos cerciorar que:

- ✦ La Convocante dio respuesta a través del Sistema CompraNet 5.0, a todas y cada una de las 1,890 preguntas y 174 repreguntas planteadas por los licitantes.
- ✦ Así también, se considera que las Áreas Contratante y Técnica imprimieron a sus respuestas claridad y precisión sin vicios de lenguaje en los planteamientos, señalando convenientemente la referencia del cuestionamiento o duda con respecto al numeral de la Convocatoria; y,
- ✦ Para los casos que así lo ameritaban, mencionaron el ordenamiento legal que le daba sustento, ratificando, aceptando o desechando según el caso, los datos y especificaciones presentadas por



el licitante, en el entendido de que dichas aclaraciones formarían parte de la Convocatoria del procedimiento que nos ocupa.

#### 5.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Derivado de la participación del Testigo Social en el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones** del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica), se derivaron comentarios que a nuestro juicio se consideran son aplicables para apoyar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismos que mediante informe parcial fueron hechas del conocimiento a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto.

Lo expuesto con el fin de dar observancia a lo dispuesto por los artículos 26 Ter. Fracción IV inciso a) de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 67 fracción II inciso e) y fracción III del Reglamento de dicha Ley; así como, del párrafo tercero (enviar informes parciales sobre los avances de los procedimientos) del oficio **UNCP/309/BMACP/0296/2015 del 15 de mayo de 2015**, emitido por la Secretaría de la Función Pública con el que designa como Testigo Social de esta Licitación a **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas A.C.**; y, para la cual se actúa como representante.

De la participación del representante del Testigo Social en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desprenden los siguientes comentarios:

Se presenció que, siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2015, en el área de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la Calle de Durango No. 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., la reunión de servidores públicos, para llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, **Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica)**, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los **Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015**, para las unidades médicas: Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato; y, del **Programa de Reposición** (Diversas Unidades).

Así también, nos percatamos de la ausencia al evento, de la Coordinación de Legislación y Consulta y del representantes del Consejo Coordinador de la Industria de la CANACINTRA, no obstante haber sido invitados formalmente mediante oficios: 09538461-14B0/6178 y 09538461-14B0/6179 respectivamente, a participar en el presente acto.

En virtud de lo anterior, el acto de Apertura y Presentación de Proposiciones se realizó de acuerdo a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El representante del Testigo Social, se cercioró que el Instituto Mexicano del Seguro Social (**Instituto**), con fundamento en el **Artículo 134 de nuestra Carta Magna; y de los Artículos 26 fracción I, 26Bis fracción II, 26 Ter. 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis**

*"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y exclusión en asuntos de interés público"*

fracción I, y 46 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y los **Artículos 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 63** de su **Reglamento**; las **Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto** y demás disposiciones aplicables en la materia, **invitó a través de la Convocatoria** y el resumen de esta, publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet Versión 5.0**) y en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de junio y 7 de julio de 2015, respectivamente, a los licitadores interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número **LA-019GYR040-T24-2015** en su modalidad (**electrónica**).

Se constató que el día 28 de julio de 2015 a las 10:00 horas y en observancia a lo dispuesto en el **Numeral 5.- Junta de Aclaraciones** de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, se inició la primero y última junta de aclaraciones (con tres reanudaciones dado el volumen de 1,890 preguntas y 174 repreguntas contestadas), misma que concluyó el día 07 de agosto del mismo año, consignándose en acta levantada que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevaría a cabo de manera electrónica a través de CompraNet 5.0, el 17 de agosto de 2015 en punto de las 10:00 horas.

## DESARROLLO DEL EVENTO

En el día y hora (17082015, 10 A.M.), señalados en el Acta de la Junta de Aclaraciones concluida el 7 de agosto de 2015, se presenció el inicio del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, con base a lo dispuesto en los Numerales **3.- FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS y 6.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES** de la Convocatoria del presente procedimiento licitatorio.

Nos cercioramos que el evento estuvo presidido por la Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico (**DEMM**), servidora pública facultada mediante **oficio número 09538461-1400/2569 del 4 de marzo de 2013**, suscrito por el entonces Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, para que en su representación de conformidad con el **Numeral 33 Fracción I**, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, pueda conducir los diversos Actos del Procedimiento de Contratación que nos ocupa. Dicha funcionaria realizó en la reunión, la presentación de cada uno de los servidores públicos asistentes y del representante del Testigo Social.

Así también, que estuvieron presentes en la formalización del Acta, la Lic. Alejandra Jiménez Cortés, Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social; la Ing. Amelia Patiño González, Representante de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria (Área Requiriente - Técnica); y el Ing. Miguel Ángel Rojas González, Representante de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica (Área Requiriente - Técnica).

Por otra parte, la Titular de la DEMM comunicó a los participantes que el Acta, sería difundida en el Sistema CompraNet 5.0, dirección electrónica ([www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)).

El representante del Testigo Social, se cercioró que la Convocante, siendo las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2015, procedió a establecer enlace para verificar la recepción de proposiciones técnicas y económicas a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet versión 5.0), advirtiéndose 73 casos que se reciben para su posterior análisis y revisión detallada a efecto de

constatar que cumplan con las mejores condiciones disponibles en cuanto precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el instituto.

El detalle de las empresas licitantes que remitieron proposiciones fueron las siguientes:

No.	EMPRESA LICITANTE	No.	EMPRESA LICITANTE
1	Absten, S.A. de C.V.	38	Kendall de México, S.A. de C.V.
2	Ag Medlabin, S.A. de C.V.	39	Liber Salus, S.A. de C.V.
3	Asmita Medica, S.A. de C.V.	40	Lifesupport Consulting, S.A. de C.V.
4	Auzrial, S.A. de C.V.	41	Lifetec, S.A. de C.V.
5	Berclan, S.A. de C.V.	42	Maineq de México, S.A. de C.V.
6	Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	43	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.
7	Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	44	Máquinas de Dibujo, S.A. de C.V.
8	Casa Plarre, S.A. de C.V.	45	Med Rent, S.A. de C.V.
9	Centro de Distribución de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	46	Medi Core, S.A. de C.V.
10	Comerlat, S.A. de C.V.	47	Medical Rental, S.A. de C.V.
11	Comerlat, S.A. de C.V.	48	Medical Scope, S.A. de C.V.
12	Compañía Internacional De Distribuciones, S.A. de C.V.	49	Nurimed, S.A. de C.V.
13	Corindal, S.A. de C.V.	50	Ourux, S.A. de C.V.
14	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	51	Pasteur Health Care, S.A. de C.V.
15	Delca Científica, S.A. de C.V.	52	Phase In Medical, S. de R.L.
16	Dewimed, S.A.	53	Pro Life, S.A. de C.V.
17	Dicomedis, S.A. de C.V.	54	Promedental, S.A. de C.V.
18	Dimeg, S.A. de C.V.	55	Quantum Medical Grupo, S.A. de C.V.
19	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	56	Quirúrgica Ortopédica, S.A. de C.V.
20	Dw-Med, S.A. de C.V.	57	Radiología y Electrónica De México, S.A. de C.V.
21	Electrónica y Medicina, S.A.	58	Rv Tecnología Hospitalaria, S.A. de C.V.
22	Equipamiento y Consultoría Integral, S.A. de C.V.	59	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.
23	Equipos Hospitalarios del Noreste, S.A. de C.V.	60	Servicios Biomédicos Bazafi, S.A. de C.V.
24	Eseotres, S.A. de C.V.	61	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.
25	Especialistas de Equipo Médico, S.A. de C.V.	62	Siemens, S.A. de C.V.
26	Especialistas de Manufactura Medica, S.A. de C.V.	63	Sistemas Universales de Ingeniería y Servicios de Salud, S.A. de C.V.
27	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	64	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.
28	Fehlímex, S.A. de C.V.	65	Sterile-Health, S.A. de C.V.
29	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	66	Suministro Para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.
30	Grupo Biomédico Industrial, S.A. de C.V.	67	Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V.
31	Grupo Eolica, S.A. de C.V.	68	Tecnología en Medicina, S.A. de C.V.
32	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	69	Trade Comercializadora y Servicios, S.A. de C.V.
33	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	70	Ultramedixi, S.A. de C.V.
34	Instrumedical, S.A. de C.V.	71	Veco, S.A. de C.V.
35	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	72	Viasis, S.A. de C.V.
36	International Equipment JCB, S.A. de C.V.	73	Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.
37	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.		

Lo anterior se pudo evidenciar con los reportes extraídos del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0); y hecho constar en presencia de los representantes del Instituto y del representante del Testigo Social.

Las Proposiciones Técnico Económicas para efectos de legalidad, transparencia e imparcialidad fueron rubricadas por los servidores públicos del Instituto asistentes al acto y el representante del Testigo social, mismas que constan documentalmente en el acta alzada del evento.

En el acto, se omitió la lectura de los precios unitarios de cada una de las partidas ofertadas; sin embargo, el representante del Testigo Social comprobó que en observancia a los preceptos normativos del artículo 35 fracción III de la LAASSP y 47 penúltimo párrafo de su Reglamento, la Titular de la DEMM que presidió el acto, optó por anexar al acta copias de las propuestas económicas recibidas, las cuales consignan los precios ofertados de cada proposición.



La información de las Propuestas Técnico Médicas y Económicas recibidas, quedaron bajo custodia y resguardo de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, para realizar la evaluación y emitir por las áreas correspondientes el dictamen de los aspectos técnico Médicas y de las ofertas económicas.

Se tuvo conocimiento que la Convocante notificó a los participantes a este evento que, el fallo de la licitación se llevaría a cabo **en punto de las 18:00 del día 27 de agosto de 2015** a través del Sistema CompraNet 5.0 de conformidad con lo dispuesto en el **Numeral 12 de la Convocatoria** que rige el presente procedimiento licitatorio.

#### **CIERRE DEL EVENTO:**

En observancia a la normatividad relativa a la disponibilidad del Acta, nos percatamos que la Convocante daría aviso a través del Sistema (CompraNet Versión 5.0); y, que de la misma se fijaría copia simple en el mural de comunicación del inmueble ubicado en la Calle de Durango No. 291, 11º. Piso, Col. Roma Norte, C. P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Por lo expuesto y no existiendo otro asunto que tratar, en presencia de los asistentes y del representante del Testigo Social, **se dio lectura al contenido de la presente Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones**, concluyéndose el cierre de la misma a las 11:00 horas del día 18 de agosto de 2015, firmando al margen y al calce en todas sus fojas los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar, misma que será publicada en el sistema CompraNet 5.0, en la dirección electrónica [www.compranet.funcionpublica.gob.mx](http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx)

#### **5.5.- PARTICIPACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL EN PRESENTACIONES DE MUESTRAS FÍSICAS**

Con motivo de la participación del Testigo Social en las **Presentaciones de las Muestras Físicas de Equipo Médico Solicitadas** en el procedimiento licitatorio que se atestigua, se derivaron comentarios que a nuestra juicio se consideran aplicables con el propósito de apoyar a fortalecer la transparencia, imparcialidad y cumplimiento de las disposiciones legales, mismos que mediante un informe parcial fueron hechas del conocimiento a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto.

Con la presencia del representante del Testigo Social en dos de las Presentaciones de Muestras Físicas Solicitadas, se brindó observancia al **penúltimo párrafo de Numeral 2.5 MUESTRAS FÍSICAS** de la **Convocatoria** a la Licitación Pública Internacional..., que nos ocupa.

Los días 20 y 21 de agosto de 2015 a las 10:00 A.M. y 15:00 P.M., respectivamente, se atestiguaron en la Sala de Juntas de la División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica del IMSS, ubicada en la Calle de Durango No. 291, Piso 9, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., dos de las reuniones de servidores públicos representantes de la División de Equipo y Mobiliario Médico (Área Contratante); de la División de Equipamiento Médico (Área Técnica); de las empresas Licitantes; y del **Testigo Social ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**, para llevar a cabo la presentación de dos de las muestras físicas requeridas



en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, **Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica)**, para la **Adquisición de Equipo Médico**, correspondiente a los **Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015**, para las unidades médicas: Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato; y, el de **Reposición (Diversas Unidades)**, del **Instituto Mexicano de Seguro Social**.

En virtud de lo anterior, las presentaciones referidas se llevaron a cabo en base a las “Cédulas de Descripción de Artículos” de los Equipos Médicos: **Microscopio Triocular para Microfotografía**, Claves SAI = 533.622.0909.02.01 y PREI = 12294; y **Esterilizador de Vapor Autogenerado de Mesa**, Claves SAI = 531.385.1122.02.01 y PREI = 11877; y de acuerdo a los siguientes aspectos:

## ANTECEDENTES

El representante del Testigo Social, se cercioró que el Instituto Mexicano del Seguro Social (**Instituto**), con fundamento en el **Artículo 134 de nuestra Carta Magna; y de los Artículos 26** fracción I, 26Bis fracción II, 26 Ter. 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33Bis, 34, 35, 36, 36Bis fracción I, y 46 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** y los **Artículos 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 63** de su **Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto** y demás disposiciones aplicables en la materia, **invitó a través de la Convocatoria** y el **resumen de esta**, publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (**CompraNet Versión 5.0**) y en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de junio y 7 de julio de 2015, respectivamente, a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional Número **LA-019GYR040-T24-2015** en su modalidad (**electrónica**).

## DESARROLLO DE LOS EVENTOS

Se confirmó en las actas levantadas en ambos eventos, haberse hecho del conocimiento a los representantes de los licitantes participantes, que los resultados de las presentaciones de las muestras físicas, se darían a conocer en el acto de notificación del fallo. Así también, nos percatamos que el Área Contratante precisó en ambas presentaciones, que de conformidad con lo señalado en el **Numeral 11.- Causas de Desechamiento, inciso j)** de la convocatoria, sería causal de desechamiento “Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación y en su caso con la muestra física que presenten los licitantes como sustento de su propuesta”, e **inciso k)** “Cuando no exista correspondencia de marca y/o modelo entre los documentos presentados por el licitante, y en su caso con la muestra física”.

Asimismo se constató que, de acuerdo con lo dispuesto en el **Numeral 2.5** de la Convocatoria que rige el procedimiento licitatorio, personal de la División de Equipamiento Médico en su calidad de Área Técnica, realizó la inspección ocular de las características de los equipos sujetos a este tratamiento; y la representante de la División de Equipo y Mobiliario Médico como Área Contratante, elaboró las dos Actas de las Muestras Físicas; en dichos actos, no se advirtió la asistencia de algún representante del Órgano Interno de Control en el Instituto, sólo del Testigo Social.

La mecánica atestiguada en los dos casos de muestras físicas, fue la siguiente:

“La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público”



- ✚ Los representantes de los licitantes, a petición de los servidores públicos participantes del Área Técnica, mostraron todas aquellas características descritas en las Cédulas de Descripción de Artículo que les fueron requeridas, mismas que no implicaron la apertura del bien en cuestión o acceder a componentes internos electrónicos, mecánicos y/o eléctricos o de cualquier otra índole.
- ✚ Para aquellas características que implicaran la demostración de dimensiones, o unidades de medición de acuerdo a lo solicitado en la convocatoria, los representantes de las empresas licitantes deberían contar y utilizar sus propios instrumentos o dispositivos de medición ex profeso para ello.
- ✚ Para efectos de lo anterior, se advirtió que dichos representantes realizaron las interconexiones, tomas de lecturas, configuraciones y/o acciones que debían efectuar, entre el instrumento o dispositivo de medición y el bien presentado como muestra física para la demostración correspondiente.
- ✚ Los Equipos Médicos de la Muestra Física Solicitada y participantes por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, se presentan en la siguiente matriz:

NO. PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE PRESENTACIÓN	PARTICIPANTES IMSS		FECHA DE LA MUESTRA
					(Área Técnica):	(Área Contratante):	
38	12294	533.622.0909.02.01	MICROSCOPIO TRIOCULAR PARA MICROFOTOGRAFÍA	División de Equipamiento Médico Durango 291, piso 9 col. Roma	QFB. Francisco Noriega Arriola	R. Carmina Cervantes Tovar	20/ 08 /2015 10:00 A.M.
22	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	División de Equipamiento Médico Durango 291, piso 9 col. Roma	Lic. Catalina Vázquez Padilla	R. Carmina Cervantes Tovar	21/ 08 /2015 15:00 P.M.

- ✚ Las empresas licitantes que a través de sus representantes efectuaron la Muestra Física de los Equipos Médicos, fueron las siguientes: Partida No. 38.- Maineq de México, S.A. de C.V.; y para la Partida No. 22.- Sterile-Health, S.A. de C.V.

#### Comentario:

El representante del Testigo Social, comprobó que tanto la División de Equipo y Mobiliario Médico en su carácter de Área Contratante, como la División de Equipamiento Médico en su calidad de Área Técnica, cumplieron cabalmente con lo establecido en el **último párrafo del Numeral 2.5 MUESTRAS FÍSICAS de la Convocatoria del presente procedimiento licitatorio**, respecto a que: "El periodo a considerar para la presentación de las muestras físicas deberá de ser de al menos 48 horas posteriores a la presentación de las proposiciones y 48 horas previas a la fecha del fallo". (**Presentación y Apertura de Proposiciones**, 10:00 A.M. del 17 de agosto de 2015; **Muestras Físicas**, 10:00 A.M. y 15:00 P.M. del 20 y 21 de agosto de 2015, respectivamente; y **Comunicación del Fallo**, 18:00 P.M. del 27 de agosto de 2015).

#### CIERRES DE LAS ACTAS

En presencia de los servidores públicos del Instituto participantes en los dos actos de Presentación de Muestras Físicas de Equipos Médicos Solicitadas, de los representantes de las empresas licitantes, del representante del Testigo Social **ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.**; y no habiendo otros asuntos que tratarse, se concluyeron los cierres de ambas Actas a las 10:20 A.M. y 16:06 P.M. de los días 20 y 21 de agosto de 2015

respectivamente, firmando al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas, para la debida constancia y efectos legales procedentes los que intervinieron en los actos de referencia.

## COMENTARIO FINAL

En opinión del representante del Testigo Social, la verificación ocular efectuada por el Área Técnica y la elaboración de las Acta por el Área Contratante del Instituto a las demostraciones de Muestras Físicas de los dos Equipos Médicos atestiguados, se realizaron con apego al **Numeral 2.5 MUESTRAS FÍSICAS** de la Convocatoria y a las características establecidas en las "Cedulas de Descripción de Artículo" correspondientes; por ende, aportaron la información conveniente a considerar en los Criterios f) y g) de la **EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES**, establecidos en el **Numeral 10.2 de la Convocatoria** que rige el presente procedimiento licitatorio.

## 5.6.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con motivo de la participación del Testigo Social en la **Revisión de la Evaluación de las Proposiciones del Acto de Fallo**, se derivaron comentarios que a nuestro juicio se consideran son aplicables con el propósito de apoyar en el fortalecimiento a la transparencia, imparcialidad y observancia de las disposiciones legales, mismos que mediante un informe parcial fueron hechas del conocimiento a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto.

### 5.6.1 Revisión de la Evaluación de las Proposiciones

La Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos del Instituto, proporcionó al representante del Testigo Social los días 7 y 14 de septiembre de 2015, los resultados de las Evaluaciones Técnica y Económica en formatos PDF, procediendo a su revisión y análisis de los documentos recibidos que se tuvieron a la vista.

### 5.6.2. Evaluación Técnica

El representante del Testigo Social, corroboró que las consideraciones efectuadas por las Área de Equipamiento Médico, respecto de las **Características Técnicas, Experiencia y Especialidad**; y, por el Área de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables en relación a la **Capacidad del licitante y Cumplimiento de Contratos**, fueran con apego a lo especificado en la convocatoria a través del Numeral:

## 10 Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos

Asimismo, se corroboró que el mecanismo empleado para la Evaluación de las Proposiciones fue el de Puntos o Porcentajes.

En otro orden de ideas, del examen efectuado a la información en CD formatos PDF proporcionada por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico: (Dictámenes No Aprobatorios de Evaluación Técnico Médica por especialidad; Anexo de Resultados Aprobatorios; Evaluación de Especialidad y Experiencia; y Resultados de Evaluación Técnico Administrativa Rubro 2), se verificó documentalmente que el análisis detallado y evaluación de

las propuestas técnicas, lo realizaron servidores públicos de la División de Equipamiento Médico y de la Sub jefatura de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables del Instituto.

Así también, se pudo corroborar que para ser susceptible a la evaluación combinada de Puntos y Porcentajes, los licitantes deberían cumplir primeramente con los requisitos técnicos, administrativos y legales considerados como obligatorios por la convocante, mismos que fueron cubiertos en las propuestas presentadas por 23 empresas licitantes a las que se les adjudicaron contratos correspondientes a 35 partidas, 438 bienes y un importe global en moneda nacional sin IVA de \$156.8 MP.

De lo anterior y en observancia al Numeral 10.1 Puntos o Porcentajes, **inciso C) Evaluación Económica, párrafo segundo** de la Convocatoria, el Área Contratante elaboró un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que le permitió hacer un análisis para determinar como Propuesta Solvente, aquella que como resultado del total de los rubros de la "Evaluación Técnico-Médica" y "Evaluación Técnico Administrativa, haya obtenido una puntuación mínima de 37.5 puntos.

En este contexto, el representante del Testigo Social, tomando en cuenta la información del cuadro comparativo, verificó el puntaje obtenido de 20 licitantes adjudicados, cuyos rangos para la puntuación técnica fueron de 43 - 50; y para la económica 46.60 – 50.

No así, las proposiciones presentadas por 66 empresas licitantes, que fueron **desechadas** durante el proceso de evaluación por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en los **Numerales 10 Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos y 11 Causas de Desechamiento** de la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 Evaluación de las Proposiciones y 37 Fallo de la Licitación, fracción I Relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, ... de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes de su Reglamento.

Al respecto, el representante del Testigo Social realizó selectivamente, pruebas documentales en archivos PDF que se tuvieron a la vista, a 34 empresas y 73 partidas desechadas, de acuerdo a **Dictámenes Técnico Médicos** de resultados de evaluación NO CUMPLE, derivados del análisis integral y exhaustivo a las propuestas técnicas, en los cuales se observaron en lo general los motivos de incumplimiento.

Adicionalmente y al mismo tipo de partidas desechadas, se aplicaron y obtuvieron resultados satisfactorios, pruebas documentales en base a las **Cédulas de Evaluación Legal y Económica**, detectando los siguientes motivos de incumplimiento en este concepto:

- No envió su proposición firmada de manera electrónica;
- Firma digital no válida;
- No presenta escritos firmados por el representante legal de la empresa con la que efectuó el convenio de Participación conjunta;
- No presenta el escrito solicitado en el numeral 7.1 Inciso i);
- Los precios del anexo 8 no coinciden con los parámetros económicos de CompraNet 5.0; y,
- La proposición económica presentada supera el presupuesto autorizado, asignado para la partida.



### 5.6.3 Evaluación Económica

El representante del Testigo Social, durante el procedimiento licitatorio efectuó visitas al Área Contratante, para cerciorarse de los avances sobre la evaluación legal económica, el cuadro comparativo del análisis económico y la documentación complementaria. Así también, advertimos que la revisión y análisis detallado de la documentación y propuestas económicas de referencia, se llevaban a cabo por servidores públicos de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisiciones de Bienes de Inversión y Activos del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por otra parte y en forma selectiva, se corroboró que la División de Equipo y Mobiliario Médico a través de su área responsable del control y operación de la base de datos que consolida la información de las evaluaciones técnicas y económicas de las licitaciones; y, en cumplimiento a los **Criterios de Evaluación Económica** establecidos en el Anexo 18 de la Convocatoria, **efectuó el cálculo de la puntuación** que para el precio tendrá un valor máximo de 50 puntos de 100 posibles, de tal forma que aquella Propuesta Solvente (Igual o mayor a 37.5 puntos) que oferte, el precio más bajo, respecto del total de las proposiciones, obtendrá 50 puntos.

En tal virtud para determinar **la puntuación** que correspondan al precio neto propuesto por cada participante, el Área Contratante aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{PPE} = \text{MPemb} \times 50 / \text{MPi}$$

De dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi / = Monto de i-ésima Propuesta económica, y

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$\text{PAd} = \text{TPT} + \text{PPE}$$

De dónde:

PAd = Proposición Adjudicada

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Propuesta Técnica-administrativa

PPE = Puntuación o unidades porcentuales alcanzada en la Propuesta Económica.

Los resultados a unidades porcentuales alcanzadas en las propuestas económicas de las 23 empresas licitantes a las que se les adjudicaron contratos, se vieron reflejados en la Columna "O" de Puntuación Económica (Y) del Cuadro Comparativo de los resultados de las evaluaciones de la presente licitación.

### Comentarios del representante del Testigo Social

Las evaluaciones a los rubros de las **Características Técnicas, Experiencia y Especialidad; la Capacidad del licitante y Cumplimiento de Contratos; y, la Evaluación legal y Económica**, llevadas a cabo por servidores públicos de la División de Equipamiento Médico, de la Sub jefatura de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables y de la

División de Equipo y Mobiliario Médico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en opinión del representante del Testigo Social, se realizaron en observancia los ordenamientos normativos de los artículos **36 Evaluación de las Proposiciones** y **36 Bis Adjudicación de Contratos** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **52, Mecanismos de Evaluación de Puntos o Porcentajes** de su Reglamento.

Así también, nos cercioramos a través de la documentación en formato PDF que se tuvo a la vista, que las evaluaciones en comento, se efectuaron con apego a lo descrito en los Numerales: 10.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS; 10.1.- PUNTOS Y PORCENTAJES; 10.2.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES; 10.3.- EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS; y, 10.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, de la convocatoria que rige la presente licitación.

## 5.7.- ACTO PARA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

Derivado de la participación del representante del Testigo Social en el **Acto para Notificación del Fallo** de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, **Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica)**, para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de **Equipamiento Asociado a Obra 2015**, para las unidades médicas: Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato; y, el de **Reposición (Diversas Unidades)**, del Instituto Mexicano de Seguro Social, se derivaron comentarios que a nuestro juicio se consideran son aplicables con el propósito de apoyar en el fortalecimiento a la transparencia, imparcialidad y observancia de las disposiciones legales, mismos que en informe parcial fueron hechas del conocimiento a la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos del Instituto.

El representante del Testigo Social, consideró conveniente incluir el apartado siguiente de **Antecedentes**, a fin de que los lectores del presente Testimonio Público, conozcan en resumen la secuencia de las etapas precedentes del procedimiento licitatorio que nos ocupa.

### 5.7.1.- Antecedentes

- El Testigo Social corroboró que el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en las disposiciones aplicables en materia de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Sector Público, invitó por medio de la **Convocatoria** y el **Resumen de esta**, a los proveedores interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras, Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica).
- El representante del Testigo Social, constató que dichos documentos fueron publicados en la Plataforma del Sistema de CompraNet el 30 de junio de 2015 y el resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio del mismo año.
- El día 28 de julio 2015 a las 10:00 horas, se presenció la **Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria **iniciada en esta fecha**, derivándose suspensiones y reanudaciones del acto, originadas por el volumen de preguntas que atender **1,890** plateadas por **52** empresas y **174** repreguntas en la Junta de Aclaración de Dudas del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Número LA-019GYR047,T85-





2012 (**Electrónica**), para **concluirse dicho evento a las 14:30 horas del día 7 del mismo mes y año.**

- Se observó que en el Acta alzada en el evento, se consignaron las precisiones a la convocatoria, la totalidad de preguntas y respuestas, las repreguntas y sus respuestas a estas, para formar parte integrante de la misma, las cuales para efectos de elaboración de las propuestas de las empresas licitantes, debieron ser consideradas por ser parte de la convocatoria.
- Se atestiguó a las 10:00 horas del día 17 de agosto de 2015, concluyéndose a las 11:00 horas del día 18 del mismo mes y año, en el Área de la División de Equipo y Mobiliario Médico, el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, Número LA-019GYR040-T24-2015 (**Electrónica**), en el cual se advirtió la participación de 73 empresas licitantes, cuyos reportes fueron extraídos del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet Versión 5.0) y hechos constar en presencia de los representantes del Instituto y del representante del Testigo Social.

### 5.7.2.- Diferimientos del Acto de Notificación del Fallo

- Se atestiguó la reunión de servidores públicos a las 18:00 horas del día 27 de agosto de 2015, en el Área de la División de Equipo y Mobiliario Médico, con la finalidad de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Diferimiento del Fallo** de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, **Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica).**
- Así también, el representante del Testigo Social constató que el Acto fue presidido por la Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en representación de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos de conformidad con el Numeral 33 Fracción I, de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Por otra parte en la lectura del Acta alzada, se pudo advertir que la Titular del Área Contratante mencionó que con fundamento en el artículo 35 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 último párrafo de su Reglamento, se **Difería el Fallo** programado para esta reunión (18:00 horas del día 27 de agosto de 2015), para llevarse a cabo el **día 7 de septiembre de 2015 a las 18:00 horas**, en virtud de que se continuaba con las evaluaciones de las proposiciones recibidas.
- Así mismo, se tuvo conocimiento que para efectos de difusión del acta, se fijaría copia simple en el mural de comunicación, localizado en el piso 11 del edificio ubicado en la Calle de Durango 291, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., dando con ello observancia al precepto normativo del artículo 37Bis de la Ley antes referida.
- En presencia de los asistentes al evento y del representante del Testigo Social, se dio lectura al **Acta de Diferimiento** concluyéndose el cierre de la misma a las 18:30 horas del día 27 de agosto de 2015, firmando al margen y al calce para los efectos legales procedentes los que en ella intervinieron.
- Se constató la publicación del Acta en la Plataforma del Sistema CompraNet 5.0 de la Secretaría de la Función Pública.
- Por otra parte, el representante del Testigos Social, atestiguó puntualmente los eventos realizados por el Área Contratante, relativos a los **Diferimientos** del 7 y 10 de septiembre de 2015 del **Acto de Notificación del Fallo**, atribuibles según pudimos advertir, al volumen y complejidad de las características técnicas a considerar en el proceso de evaluación de los equipos médicos requeridos y contenidos en las propuestas presentadas por 73 empresas licitantes.
- Las Actas correspondientes a estos diferimientos, fueron leídas en cada caso por la Titular del Área Contratante, se formalizaron mediante firmas al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas por los asistentes a los eventos y por el representante del Testigo Social, observando

cabalmente los aspectos normativos respecto a su difusión, publicación y plazo para emitir el fallo.

### 5.7.3.- Acto para Notificación del Fallo del Procedimiento Licitatorio

Se atestiguó la reunión de servidores públicos el día 14 de septiembre de 2015 a las 12 horas, para que en cumplimiento a los preceptos normativos de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 36Bis fracción I y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, en observancia a lo previsto en el Numeral 12 de la Convocatoria, **se llevara a cabo el Acto de Notificación del Fallo** del procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras, Número LA-019GYR040-T24-2015 (**Electrónica**), para la Adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los **Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015**, para las unidades médicas: Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato; y, del **Programa de Reposición** (Diversas Unidades).

El Acto de referencia, se realizó en el Área de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06700.

Asimismo, se constató que el Acto estuvo presidido por la Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico en su calidad de Área Contratante, quién en presencia de los asistentes, dio lectura al fallo contenido en el Acta levantada, la cual incluye los anexos siguientes:

NÚM. ANEXO	RUBROS EVALUADOS	ÁREA EVALUADORA
1	Características Técnicas y Experiencia y Especialidad.	Titular de la División de Equipamiento Médico y Equipo de Trabajo
2	Capacidad del licitante y Cumplimiento de Contratos.	Titular de la Subjefatura de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables y Equipo de Trabajo
3	Evaluación legal y Económica.	Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico en calidad de Área Contratante y Equipo de Trabajo.

#### 5.7.3.1 Proposiciones desechadas por incumplimiento en requisitos técnicos, económicos o legales

Con relación a este apartado, el representante del Testigo Social advirtió en la lectura del Acta, que las proposiciones presentadas por 66 empresas licitantes, fueron desechadas durante el proceso de evaluación por incumplimiento a los requisitos técnicos, económicos o legales previstos en los Numerales 10 y 11 de la Convocatoria y de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento. Las empresas y partidas en cuestión son la siguiente:

NÚM.	EMPRESA LICITANTE	PARTIDA (S)	NÚM.	EMPRESA LICITANTE	PARTIDA (S)
1	Absten, S.A. de C.V.	4,14	34	Johnson & Johnson Medical México, S.A. de C.V.	21
2	Ag Medlabín, S.A. de C.V.	28,29,30,36,38	35	Liber Salus, S.A. de C.V.	4,25,26
3	Asmita Medica, S.A. de C.V.	47	36	Lifesupport Consulting, S.A. de C.V.	41,42,43,52

4	Auzrial, S.A. de C.V.	2,3,10,34	37	Lifetec, S.A. de C.V.	47
5	Berclan, S.A. de C.V.	4	38	Maineq de México, S.A. de C.V.	38
6	Biomedikal Instruments, S.A. de C.V.	11	39	Mantenimiento Preventivo Y Correctivo, S.A. de C.V.	4,25,28,29
7	Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	31,33	40	Maquinas de Dibujo, S.A. de C.V.	38,45
8	Casa Plarre, S.A. de C.V.	4,11,17,25,26,29,47,53	41	Med Rent, S.A. de C.V.	11
9	Centro de Distribución de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	40,49,50	42	Medi Core, S.A. de C.V.	23,41,42,46
10	Comercial de Especialidades Médicas, S.A. de C.V.	10,26,29,35	43	Medical Rental, S.A. de C.V.	1,45,48
11	Comerlat, S.A. de C.V.	5,6	44	Medical Scope, S.A. de C.V.	2,3
12	Compañía Internacional De Distribuciones, S.A. de C.V.	19	45	Nurimed, S.A. de C.V.	37,39
13	Corindal, S.A. de C.V.	6	46	Ourux, S.A. de C.V.	41,42,43,46,47,51,52
14	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	23,24,26,35,45	47	Pasteur Health Care, S.A. de C.V.	4
15	Delca Científica, S.A. de C.V.	37,39	48	Phase In Medical, S. de R.L.	4
16	Dewimed, S.A.	2,3,5,6,15,25,27,29,40,49,50	49	Pro Life, S.A. de C.V.	24,25,26,27,28,29
17	Dicomedsa, S.A. de C.V.	39	50	Promedental, S.A. de C.V.	6,15
18	Dimeg, S.A. de C.V.	3,28,30,34	51	Quantum Medical Group, S.A. de C.V.	4,10,47
19	Electrónica y Medicina, S.A.	14,16,17,24,25,26	52	Quirúrgica Ortopédica, S.A. de C.V.	4
20	Equipamiento y Consultoría Integral, S.A. de C.V.	25,41,42,43,47,51,52	53	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	14
21	Equipos Hospitalarios del Noreste, S.A. de C.V.	4	54	Rv Tecnología Hospitalaria, S.A. de C.V.	15
22	Eseotres, S.A. de C.V.	15	55	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	17,29
23	Especialistas de Manufactura Médica, S.A. de C.V.	4,27,30,36	56	Servicios Biomédicos Bazafi, S.A. de C.V.	35
24	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	27,30,40,49,50	57	Servicios De Ingeniería En Medicina, S.A. de C.V.	41,42,43,51,52
25	FehlmeX, S.A. de C.V.	22,25,27,40,49,50	58	Siemens, S.A. de C.V.	7,18
26	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	16,17,41,42,43,45,46,51,53	59	Sterile-Health, S.A. de C.V.	40,49,50
27	Grupo Biomédico Industrial, S.A. de C.V.	45	60	Suministro Para Uso Médico Y Hospitalario, S.A. de C.V.	12,13,14,15,17
28	Grupo Eolica, S.A. de C.V.	20	61	Suministro y Venta de Equipos Médicos, S.A. de C.V.	22,39,40,49,50
29	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	27	62	Tecnología en Medicina, S.A. de C.V.	41,42,43,46,51,52
30	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	25,28,29,30	63	Trade Comercializadora y Servicios, S.A. de C.V.	8,10,19
31	Instrumedical, S.A. de C.V.	24,26	64	Ultramedixi, S.A. de C.V.	9
32	Instrumentos y Accesorios Automatizados, S.A. de C.V.	31,33	65	Viasis, S.A. de C.V.	4,35,47
33	International Equipment JCB, S.A. de C.V.	25,41,42,43,51,52	66	Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.	10,35,42,43,47,51,53

## Comentario

Al respecto, el representante del Testigo Social realizó selectivamente, pruebas documentales en archivos PDF que se tuvieron a la vista, a 34 empresas y 73 partidas desechadas, de acuerdo a Dictámenes Técnico Médicos de resultados de evaluación NO CUMPLE, en los cuales se confirmaron los motivos de incumplimiento.

### 5.7.3.2 Proposiciones que resultaron solventes de acuerdo a los resultados obtenidos por las Áreas Responsables de su Evaluación

En este concepto, nos pudimos percatar en el acto de notificación del fallo de 31 empresas licitantes que se detallan a continuación, cuyas proposiciones resultaron solventes en las evaluaciones realizadas de conformidad a lo señalado en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NÚM.	EMPRESA LICITANTE	PARTIDA (S)	NÚM.	EMPRESA LICITANTE	PARTIDA (S)
1	Carl Zeiss de México, S.A. de C.V.	19,32	17	Maineq de México, S.A. de C.V.	31,33
2	Casa Plarre, S.A. de C.V.	14,41,42,43,51,52	18	Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V.	24,26
3	Centro de Distribución de Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.	27	19	Maquinas de Dibujo, S.A. de C.V.	31,33
4	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	23,31,32,33,44,45	20	Medi Core, S.A. de C.V.	35,43,45,47,51,52

5	Corindal, S.A. de C.V.	5,15,22	21	Promedental, S.A. de C.V.	5
6	Dewimed, S.A.	24,26,28,31,32,33	22	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	53
7	Dimeg, S.A. de C.V.	24,26,29	23	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	28,53
8	Distribuciones Anro, S.A. de C.V.	23,45	24	Servicios Biomédicos Bazafi, S.A. de C.V.	47
9	Dw-Med, S.A. de C.V.	39	25	Servicios de Ingeniería en Medicina, S.A. de C.V.	35,47
10	Electrónica y Medicina, S.A.	13,53	26	Siemens, S.A. de C.V.	14,16,53
11	Especialistas de Equipo Médico, S.A. de C.V.	25	27	Sistemas Universales de Ingeniería Y Servicios de Salud, S.A. de C.V.	35,47
12	FehlmeX, S.A. de C.V.	24,26,29,39	28	Soluciones Integrales Oftalmológicas Triana, S.A. de C.V.	8
13	Ge Sistemas Médicos de México, S.A. de C.V.	7,35,52	29	Sterile-Health, S.A. de C.V.	22
14	Grupo Orinla, S.A. de C.V.	2,3,34	30	Veco, S.A. de C.V.	36
15	Industrias Cobramex, S.A. de C.V.	24,26	31	Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.	7,41,46,52
16	Kendall de México, S.A. de C.V.	47			

### 5.7.3.3 Empresas licitantes a las que se adjudican contratos

También se tuvo conocimiento durante el evento, que en conexión con lo expuesto en el Punto 3.2 precedente y en observancia al artículo 37 fracción IV de la Ley de la Materia; así como, al Numeral 10 de la Convocatoria, relativo a los Criterios para la Evaluación de las Proposiciones y Adjudicación de los contratos, la Titular del Área Contratante mencionó en la lectura del Acta alzada, 23 empresas licitantes a las que se adjudican contratos, debido a que cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y asegurando al Estado las mejores condiciones disponibles.

Las empresas de referencia incluyendo el número de partidas, la cantidad de bienes y los importes totales sin IVA, son las siguientes:

NÚM.	EMPRESAS LICITANTES	NÚM. DE PARTIDAS	CANTIDAD DE BIENES	IMPORTE TOTAL EN M.N. S/IVA
1	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	3	1'775,310.00
2	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5	8	16'086,700.00
3	CENTRO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	1	10	850,000.00
4	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	1	3	2'892,000.00
5	CORINDAL, S.A. DE C.V.	1	3	4'755,000.00
6	DEWIMED, S.A.	2	7	4'433,298.28
7	DIMEG, S.A. DE C.V.	2	9	1'012,500.00
8	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	2	35	4'796,000.00
9	DW-MED, S.A. DE C.V.	1	14	517,566.00
10	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	2	16	26'586,105.06
11	ESPECIALISTAS DE EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	1	102	25'329,150.00
12	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	1	7	699,993.00
13	GE SISTEMAS MÉDICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	2	20	10'220,615.00
14	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	3	6	6'151,400.00
15	MAINEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	4	904,460.00
16	MEDI CORE, S.A. DE C.V.	2	128	35'438,837.00
17	PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	1	8	1'215,200.00
18	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	1	2	845,432.00
19	SIEMENS, S.A. DE C.V.	1	3	6'441,000.00
20	SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	1	3	2'477,173.05
21	STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.	1	25	687,500.00
22	VECO, S.A. DE C.V.	1	14	1'644,790.00
23	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	1	8	1'083,162.56
	<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>438</b>	<b>156'843,191.95</b>

### 5.7.3.4 Empresas licitantes adjudicadas, con desglose de Número de Partida; Claves PREI y SAI; Descripción del Bien; Cantidad Total; Precio Unitario S/ IVA; e Importe Total S/ IVA.



EMPRESA LICITANTE	Núm. PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA
CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19	11838	531.350.0026.01.01	Laser Quirúrgico Neodymium	3	591,770.00	1'775,310.00
<b>Subtotal</b>					<b>3</b>		<b>1'775,310.00</b>
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	14	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	6'229,250.00	6'229,250.00
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	41	16359	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (4 CAMAS NEONATALES)	2	980,800.00	1'961,600.00
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	42	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS	3	1'195,400.00	3'586,200.00
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	51	19324	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES	1	2'379,850.00	2'379,850.00
CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	62	19324	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS	1	1'929,800.00	1'929,800.00
<b>Subtotal</b>					<b>8</b>		<b>16'086,700.00</b>
CENTRO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	27	11985	531.572.0507.01.01	LAVADORA ULTRASONICA	10	85,000.00	850,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>10</b>		<b>850,000.00</b>
COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44	16376	531.225.0011.02.01	COLCOSPIO CON LASER	3	964,000.00	2'892,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>3</b>		<b>2'892,000.00</b>
CORINDAL, S.A. DE C.V.	15	11816	531.341.0564.01.01	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRAFIA	3	1'585,000.00	4'755,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>3</b>		<b>4'755,000.00</b>
DEWIMED, S.A.	32	12050	531.626.0024.02.01	MICROSCOPIO PARA NEUROCIROLOGIA	2	1'844,908.54	3'689,817.08
DEWIMED, S.A.	33	12051	531.626.0040.02.01	MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	5	148,696.24	743,481.20
<b>Subtotal</b>					<b>7</b>		<b>4'433,298.28</b>
DIMEG, S.A. DE C.V.	24	11940	531.562.0707.03.01	LAMPARA OBSTETRICA	4	112,500.00	450,000.00
DIMEG, S.A. DE C.V.	26	11948	531.562.1465.01.01	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	5	112,500.00	562,500.00
<b>Subtotal</b>					<b>9</b>		<b>1'012,500.00</b>
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	23	11928	531.497.0053.02.01	INCUBADORA DE TRASLADO	31	136,000.00	4,216,000.00
DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	45	16378	531.252.0033.02.01	CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)	4	145,000.00	580,000.00
<b>Subtotal</b>					<b>35</b>		<b>4'796,000.00</b>
DW-MED, S.A. DE C.V.	39	12310	533.786.0026.01.01	REFRIGERADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS	14	36,969.00	517,566.00
<b>Subtotal</b>					<b>14</b>		<b>517,566.00</b>
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	13	11813	531.341.0481.05.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR	2	4,998,417.79	9,996,835.58
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	53	11830	531.341.2552.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	14	1,184,947.82	16,589,269.48
<b>Subtotal</b>					<b>16</b>		<b>26'586,105.06</b>
ESPECIALISTAS DE	25	11943	531.562.1010.04.01	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	102	248,325.00	25,329,150.00



EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.							
				<b>Subtotal</b>	<b>102</b>		<b>25'329,150.00</b>
FEHLMEX, S.A. DE C.V.	29	12028	531.616.0158.02.01	MESA QUIRURGICA PARA OBSTETRICIA	7	99,999.00	699,993.00
				<b>Subtotal</b>	<b>7</b>		<b>699,993.00</b>
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7	11779	531.324.0169.02.01	ECOCARDIOGRAFO TRIDIMENSIONAL DOPPLER COLOR	3	2'157,400.00	6'472,200.00
GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	17	220,495.00	3'748,415.00
				<b>Subtotal</b>	<b>20</b>		<b>10'220,615.00</b>
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	2	11675	531.146.1536.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO PEDIATRICO	3	1'036,500.00	3'109,500.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	3	11676	531.146.1544.02.01	VIDEOBRONCOSCOPIO	2	1'001,000.00	2'002,000.00
GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	34	12123	531.819.0179.01.01	RECTOSIGMOIDOSCOPIO	1	1'039,900.00	1'039,900.00
				<b>Subtotal</b>	<b>6</b>		<b>6'151,400.00</b>
MAINEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31	12049	531.626.0016.04.01	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	4	226,115.00	904,460.00
				<b>Subtotal</b>	<b>4</b>		<b>904,460.00</b>
MEDI CORE, S.A. DE C.V.	43	16364	531.632.0554.03.01	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)	1	1'322,192.00	1'322,192.00
MEDI CORE, S.A. DE C.V.	47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	127	268,635.00	34'116,645.00
				<b>Subtotal</b>	<b>128</b>		<b>35'438,837.00</b>
PROMEDENTAL, S.A. DE C.V.	5	11759	531.291.0028.01.01	UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESORA)	8	151,900.00	1'215,200.00
				<b>Subtotal</b>	<b>8</b>		<b>1'215,200.00</b>
SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	28	12024	531.616.0067.03.01	MESA QUIRURGICA PARA ORTOPEdia	2	422,716.00	845,432.00
				<b>Subtotal</b>	<b>2</b>		<b>845,432.00</b>
SIEMENS, S.A. DE C.V.	16	11818	531.341.2248.01.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	3	2'147,000.00	6'441,000.00
				<b>Subtotal</b>	<b>3</b>		<b>6'441,000.00</b>
SOLUCIONES INTEGRALES OFTALMOLOGICAS TRIANA, S.A. DE C.V.	8	11782	531.325.0069.01.01	UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA	3	825,724.35	2'477,173.05
				<b>Subtotal</b>	<b>3</b>		<b>2'477,173.05</b>
STERILE-HEALTH, S.A. DE C.V.	22	11877	531.385.1122.02.01	ESTERILIZADOR DE VAPOR AUTOGENERADO DE MESA	25	27,500.00	687,500.00
				<b>Subtotal</b>	<b>25</b>		<b>687,500.00</b>
VECO, S.A. DE C.V.	36	12229	533.159.0132.01.01	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	14	117,485.00	1'644,790.00
				<b>Subtotal</b>	<b>14</b>		<b>1'644,790.00</b>
VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	46	16400	531.619.0403.02.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	8	135,395.32	1'083,162.56
				<b>Subtotal</b>	<b>8</b>		<b>1'083,162.56</b>
				<b>Total</b>	<b>438</b>		<b>156'843,191.95</b>

### 5.7.3.5 Partidas declaradas desiertas en el presente Acto

Por otra parte, el representante del Testigo Social se percató que en el presente Acto de Notificación del Fallo, se declararon desiertas con fundamento en los artículos 38 de la Ley de la Materia y 58 de su Reglamento, las partidas que a continuación se indican:

Número	Partidas	Motivos
1	9, 37	Ninguna proposición evaluada resultó solvente, de conformidad a lo señalado en los anexos que se detallan a continuación:  1. Anexo No. 1. Evaluación de los rubros "Características Técnicas" y "Experiencia y Especialidad".  2. Anexo No. 2. Evaluación de los rubros "Capacidad del licitante" y "Cumplimiento de Contratos".  3. Anexo No. 3. Evaluación legal y económica.
3	1, 4, 6, 10, 11, 12, 17, 18, 20, 21, 30, 38, 40, 48, 49, 50	De conformidad con lo señalado en Artículo 25 de la Ley, la Proposición Económica del(os) licitante(s) superó el Presupuesto Autorizado asignado por partida.

### 5.7.4.- Notificación a los licitantes ganadores de la documentación requerida y demás requisitos para la formalización de los Contratos

Nos cercioramos que se consignó en Acta del evento, que de conformidad con lo establecido en el artículo 37 fracción V de la Ley, se informa a los licitantes ganadores que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán presentarse a firmar el contrato correspondiente en la fecha que le indique la División de Contratos, dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados de este Instituto, la cual quedará comprendida dentro de los quince días naturales siguientes a esta notificación del fallo, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal. Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 8.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

Asimismo, que deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (cheque certificado cuando el importe del contrato sea igual o menor a 600 días de SMGVDF de acuerdo al numeral 73 de las POBALINES), en la moneda de la proposición a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

### 5.7.5.- Relativo a la servidora pública que emite el Fallo de la Licitación

El representante del Testigo Social, constató el cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 fracción VI de la Ley, respecto a que este fallo, fue emitido por la Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, dependiente de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de acuerdo a las facultades conferidas por el numeral 8.1.1.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como al numeral 33 fracción I de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes de este Instituto.

#### 5.7.5.1 Servidores públicos responsables de las Evaluaciones

"La sociedad organizada en tareas de verificación, vigilancia, seguimiento y evaluación en asuntos de interés público"



Por otra parte el Testigo Social confirmó que los servidores públicos responsables de la evaluación técnica y legal económica de las proposiciones, conjuntamente con sus equipos de trabajo, fueron los siguientes:

Ing. Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico, dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, según oficio No. 09 53 84 61 2930/DEM338 de fecha 3 de septiembre de 2015, el cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo. **(Anexo No. 1. Evaluación de los rubros “Características Técnicas” y “Experiencia y Especialidad”).**

Ing. Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, adscrita a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, según oficio No. 09 53 84 61 13A1/IEDPS/34 de fecha 10 de septiembre de 2015, el cual se anexa a este fallo como parte integrante del mismo. **(Anexo No. 2. Evaluación de los rubros “Capacidad del licitante” y “Cumplimiento de Contratos”).**

Mtra. Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, en su calidad de Área Contratante y el Grupo de Trabajo adscrito a esta División: Rosa Carmina Cervantes Tovar, Jorge Jiménez Osorio, Adriana Treviño Saavedra y Carlos Montes Sánchez. **(Anexo No. 3. Evaluación legal y económica).**

#### **5.7.6 Difusión del Acta de Notificación del Fallo**

El representante del Testigo Social, comprobó que el Acta de Notificación del Fallo fue difundida al concluir el acto a través de CompraNet, en observancia al último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y a partir de esa fecha se ponía a disposición de los licitantes copia de la misma, en el Mural de Comunicación ubicado en el 11° piso del inmueble sito en la Calle de Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., en donde se fijará un ejemplar por un término no menor de cinco días hábiles.

#### **5.7.7 Cierre del Acta de Notificación del Fallo**

En virtud de no existir otro asunto que tratar, la Titular del Área Contratante dio lectura al contenido del Acta en presencia de los asistente al evento y del representante del Testigo Social, concluyéndose el cierre de la misma a las 13:00 horas del día 14 de septiembre de 2015, firmando al margen y al calce en todas y cada una de sus hojas para la debida constancia y efectos legales procedentes los que en ella intervinieron.

#### **COMENTARIO FINAL DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL**

Como se pudo advertir en el atestiguamiento del desarrollo del Acto de Notificación del Fallo, lo cual se hace evidente en el numeral 5.7 y derivados, desde la óptica del representante del Testigo Social, la Titular del Área Contratante responsable de su emisión, cubrió a cabalidad los aspectos informativos que debe contener, en observancia al contenido del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,



## 6.- INCONFORMIDADES

A la fecha del presente Testimonio Social, no se tuvo conocimiento de que alguna empresa haya interpuesto alguna inconformidad o medio de defensa en contra de los siguientes actos de la licitación: Convocatoria; Bases de la Convocatoria; Juntas de aclaraciones; Presentación y Apertura de Proposiciones; Acto de Fallo; y, Formalización de los contratos.

## 7.- FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Derivado de las reuniones con la Titular de la División de Contratos, con fecha 24 de septiembre de 2015, nos hizo entrega vía electrónica de los Modelos de Contratos que servirán de base para la elaboración de los 152 que se derivan del procedimiento de licitación Número LA-019GYR040-T24-2015.

Al respecto, se advirtió en la última hoja de los modelos, que los servidores públicos que deben firmar los contratos son:

Para el caso de **REPOSICIÓN**:

El Apoderado Legal, LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSE GOMEZ DE LARA; Del Área Contratante, MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico; Del Área Técnica, INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ, Titular de la División de Equipamiento Médico; Del proveedor, su representante Legal; y, el Administrador del CONTRATO, indicando el nombre y la Delegación.

2.- Cláusula SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

3.- Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Se advirtió que está para firma, la fecha del 29 de septiembre de 2015.

Para el caso de la **Delegación Estatal León, Gto.**

Se adicionan las firmas, como Área Requirente, INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y como Área Técnica, INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables.

Para los casos de las Delegaciones de Reynosa, Tamaulipas y Colima, Colima, persisten los firmantes por parte del Instituto, cambiando el nombre del Proveedor y del Administrador del Contrato en las Delegaciones.

Así también, nos fue entregada en CD la base de datos del universo de los 152 casos para formulación de los contratos, observando que del Número **15BI0398** al **15BI0495** = 40 contratos, pertenecen al Programa de Reposición de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica y del No. **15BI0344** al **15BI0397** = 54 contratos, corresponden al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015 de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

Adicionalmente, el 28 de septiembre de 2015 la Titular de la División de Contratos, proporcionó al representante del Testigo Social una muestra de 15 contratos formulados, cuyo detalle de algunos de sus datos, son como sigue:

CONTRATO NO	DELEGACIÓN	PROVEEDOR	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE M.N. TOTAL s/IVA
(1) 15BI344	COLIMA	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	591.770,00
(2) 5BI035B	COLIMA	CORINDAL, S.A.C.V.	15	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFIA	1'585.000,00
(3) 15BI0360	COLIMA	CENTRO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	27	LAVADORA ULTRASONICA	425.000,00
(4) 15BI0362	COLIMA	MAINEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	226.115,00
(5) 15BI0366	GUANAJUATO	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	591.770,00
(6) 15BI036B	GUANAJUATO	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44	COLPOSCOPIO CON LASER	964.000,00
(7) 5BI0375	Guanajuato Guanajuato Guanajuato	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V. GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V. GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	2 3 34	VIDEOBRONCSCOPIO PEDIATRICO VIDEOBRONCSCOPIO RECTOSIGMOIDOSCOPIO	1.036.500,00 1.001.000,00 1.039.900,00
(8) 5BI0380	Guanajuato	CORINDAL, S.A. DE C.V.	15	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFIA	1.585.000,00
(9) 5BI0382	Guanajuato	CENTRO DE DISTRIBUCION DE PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.	27	LAVADORA ULTRASONICA	425.000,00
(10) 5BI0384	Guanajuato	MAINEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	226.115,00
(11) 15BI0388	Tamaulipas	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	19	LASER QUIRURGICO NEODYNIUM-YAG	591.770,00
(12) 15BI0389	Tamaulipas	COMPANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	44	COLPOSCOPIO CON LASER	964.000,00
(13) 15BI0392	Tamaulipas	GRUPO ORINLA, S.A. DE C.V.	2	VIDEOBRONCSCOPIO PEDIATRICO	1.036.500,00
(14) 15BI0396	Tamaulipas	CORINDAL, S.A. DE C.V.	15	UNIDAD DE ORTOPANTOMOGRFIA	1.585.000,00
(15) 15BI0433	Hospital Especialidades C.M.N La Raza	MAINEQ DE MEXICO, S.A. DE C.V.	31	MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA	452.230,00

Como se puede observar, los datos precedentes incluyen cinco casos (1, 5, 10, 11, y 15) de contratos en proceso de formalización con una firma de servidor público del Instituto.

Derivado de las visitas al Área de Contratos y de la revisión efectuada a la información proporcionada, nos cercioramos que los contratos concluidos se encontraban en proceso de firma por parte de los servidores público del Instituto; por ende, no era factible cumplir en la fecha establecida con la formalización de los 152 contratos de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras, **Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica)**.

En el Acta correspondiente a la Notificación del Fallo, alzada a las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2015, se estableció (numeral IV) sin precisar el día, **que los contratos se firmarían dentro de los 15 días naturales siguientes al de la notificación del fallo**; por lo que, el plazo para la formalización de los contratos, **concluyó el pasado día 29 del mismo mes**, sin que a ese día **se hubiese suscrito ninguno de ellos con las firmas establecidas**; en consecuencia, los contratos que se llegaran a formalizar posteriormente, se encontrarían al margen de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se establece que el plazo máximo para la suscripción de los contratos es de 15 días naturales, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.

Por lo expuesto con antelación, **es oportuno precisar puntualmente que**, para efectos de presentación del Testimonio Público al Instituto por parte del representante del Testigo Social



de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C., **se consideró el plazo de siete días naturales contados a partir del 30 de septiembre y hasta el día 6 de octubre de 2015.**

## 8.- CONCLUSIONES Y OPINIÓN DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL

### 8.1. Conclusiones:

- El Representante del Testigo Social, en su actuación para atestiguar las distintas etapas de la presente licitación, manifiesta que no incurrió en conflicto de intereses, por no tener vinculación alguna de tipo académico, de negocios o familiar con los licitantes o los servidores públicos de la Convocante, que intervinieron en el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, **Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica).**
- La intervención del representante del Testigo Social en los actos del procedimiento licitatorio, tuvo siempre por objeto proponer de acuerdo con su experiencia y considerando las disposiciones normativas vigentes, los comentarios y sugerencias convenientes para coadyuvar a fortalecer la transparencia, la imparcialidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.
- **En lo fundamental**, el procedimiento de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, **Número LA-019GYR040-T24-2015 (Electrónica)**, se **desarrolló con observancia** a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y demás disposiciones aplicables.
- Las evaluaciones de las propuestas tanto Técnico Médicas como Legal Económicas, realizadas por la **Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico; el Titular de la División de Equipamiento Médico; y, la Titular de la Subjefatura de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables**, se llevaron a cabo con **observancia** a los artículos, 36 y 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento; así como, **en apego** a los **numerales de la convocatoria** de la licitación: 10.-CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS; 10.1 PUNTOS O PORCENTAJES; 10.2 EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES; 10.3.-EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS; 10.4.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS; y al 11.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.
- Las situaciones observadas para formalización de los contratos, divergen de las disposiciones normativas indicadas en el primer párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público respecto a la suscripción de los contratos.
- En observancia a los principios de transparencia, se constató que el Proyecto y la Convocatoria, el Acta de la Junta de Aclaraciones, el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones y el Acta de Notificación del Fallo de la licitación, fueron publicadas según correspondió, en el Diario Oficial de la Federación y en la Plataforma del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet 5.0.
- Los servidores públicos de la División de Equipamiento Médico y de la Subjefatura de la División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, proporcionaron al representante del Testigo Social, la información por este requerida sobre los avances en las evaluaciones técnicas de las proposiciones.
- En ninguna de las etapas del procedimiento licitatorio atestiguado, se observó la tendencia de algún servidor público de las áreas participantes, a favorecer alguna de las empresas licitantes en particular, ni tampoco la evasión de requisitos, lineamientos o condiciones establecidas en los numerales de la Convocatoria. **En lo general**, se advirtió un trato igualitario, respetuoso y profesional en la conducción del procedimiento licitatorio por parte de la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico y de su equipo de trabajo.
- De conformidad con lo establecido en los artículos 26 Ter, fracción IV, inciso c), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 68 del Reglamento, el


Testimonio Público deberá ser publicado en la página de Internet de la dependencia o entidad y permanecer en ésta al menos durante los tres meses posteriores a la fecha de dicha publicación.

- **La Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, Mtra. Patricia Belmont Zapata; así como, los demás servidores públicos integrantes de su área,** brindaron con efectividad y diligencia al representante del Testigo Social, las facilidades necesarias e información requerida, para el adecuado cumplimiento de sus funciones de atestiguamiento al procedimiento licitatorio que nos ocupa. **A todos ustedes, vaya mi más distinguido reconocimiento y agradecimiento por su profesionalismo.**

## 8.2 OPINIÓN DEL REPRESENTANTE DEL TESTIGO SOCIAL

A juicio del representante del Testigo Social, el procedimiento licitatorio atestiguado para la **Adquisición de Equipo Médico, relativo a los Programas de Equipamiento Asociado a Obra 2015, correspondiente a las unidades médicas: Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas; Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima; Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato; y al Programa de Reposición (Diversas Unidades),** se realizó en lo fundamental, con apego a los principios tutelados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, **en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que Contengan el Capítulo de Compras, Número LA-019GYR040-T24-2015** modalidad **Electrónica;** y **a la Normatividad Interna aplicable,** denotando en todas sus etapas, transparencia, imparcialidad e igualdad de condiciones para todos los participantes.

**ATENTAMENTE,**

  
**C.P. Celestino Amaro Romero**  
Representante del Testigo Social

  
**Lic. Sergio Rivera Sánchez**

Representante Legal firmando en términos del  
procedimiento establecido en el Manual del  
Programa de Atestiguamiento de Contrataciones  
Públicas

  
**Ing. Arturo Peñaloza Sánchez**

Director Ejecutivo de Atestiguamiento de  
Contrataciones Públicas

